

4.4 Organización Política denominada Partido de Centro Democrático

La organización política denominada Partido de Centro Democrático hizo entrega, ante la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas de los Informes de Gastos de Campaña relativos al proceso electoral federal de 2000, de conformidad con lo establecido en el artículo 49-A, párrafo 1, inciso b), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

4.4.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

La Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, mediante oficio No. STCFRPAP/666/00, de fecha 8 de agosto de 2000, solicitó a la organización política denominada Partido de Centro Democrático que informara si la revisión de la documentación que amparaba los Informes de Campaña correspondiente al proceso electoral federal de 2000, se llevaría a cabo en las oficinas del partido o si se remitiría a las instalaciones del Instituto Federal Electoral la información contable y su documentación de soporte. Al respecto, la organización manifestó, mediante escrito de fecha 27 de agosto de 2000, que la revisión de la documentación se realizaría en las oficinas de la organización ubicadas en la calle de Amores No. 923 Col. del Valle, Delegación Benito Juárez, C. P. 03100.

Por su parte, la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, mediante oficio No. STCFRPAP/710/00 de fecha 11 de septiembre de 2000, recibido por la organización el mismo día, nombró al C.P. José Luis Puente Canchola y a la L.C. María Guadalupe Labastida Bautista, como personal comisionado para realizar la revisión de sus Informes de Campaña. Se levantó acta de inicio de los trabajos el día 11 de septiembre de 2000.

Derivado de la revisión inicial a los informes de campaña “IC”, se desprendieron las observaciones que a continuación se señalan:

Campañas de Senadores

1. En nueve de los formatos “IC” de las campañas citadas, en el recuadro II, Identificación del Candidato, punto 1, se determinó que el nombre no coincidía con el registrado en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, como a continuación se detalla:

FÓRMULA	ENTIDAD FEDERATIVA	NOMBRE DEL CANDIDATO	
		DICE	DEBE DECIR
1	Chiapas	Edmundo Lazos Alvarez	Ernesto David Ramos Hdez.
2	Edo. de México	Alma Beltrán Ortiz	Romulo Saúl Aburto García
1	Guanajuato	Miguel Ángel Torres León	José Luis Trigueros Hdez.
2	Guerrero	Rufino García Suazo	Abel García Suazo
1	S. L. Potosí	José Matías Alemán Anda	Armando René Espinoza Hdez.
2	S. L. Potosí	Raúl Rodríguez Lozano	Gilberto Ignacio De La Maza Jiménez
1	Querétaro	Esteban García Rebollo	David López Guerra
1	Tamaulipas	Daniel Villanueva Rangel	Bernardo Goldarracena Otero
2	Tamaulipas	Reyna Alemán Montes	Filiberto Guerrero Fabián

Por lo antes expuesto, se solicitó a la organización política que presentara las aclaraciones y/o correcciones correspondientes.

La solicitud anterior fue comunicada a la organización política mediante oficio No. STCFRPAP/886/00 de fecha 19 de octubre de 2000, recibido por la organización en la misma fecha. En términos del artículo 49-A, párrafo 2, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como del artículo 20.1 del Reglamento que establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora Aplicables a los Partidos Políticos Nacionales en el Registro de sus Ingresos y Egresos y en la Presentación de sus Informes, se otorgó al partido un plazo de diez días hábiles contados a partir de la notificación, para presentar las aclaraciones y rectificaciones correspondientes, ante la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas.

Mediante escrito de fecha 3 de noviembre de 2000, la organización política presentó los informes de campaña citados con el nombre correcto del candidato, razón por la cual la observación quedó subsanada.

2. Por otra parte, de la revisión efectuada a los formatos “IC” de las campañas de Senadores, se determinó que en 5 informes no se reportó cantidad alguna en los recuadros III, Origen y Monto de los Recursos de campaña (Ingresos) y IV, Destino de los Recursos de Campaña (Egresos). A continuación se señalan los informes en cuestión:

FÓRMULA	ENTIDAD FEDERATIVA	NOMBRE DEL CANDIDATO
2	Coahuila	Oscar Guerrero Espinoza
1	Coahuila	Gustavo Gonzalo Rodríguez
2	Distrito Federal	José Sánchez Juárez
1	Durango	Ana María Borjas Rodríguez
2	Durango	Irma Josefina Villegas Borrego

Por lo antes expuesto, en apego a lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento que establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora Aplicables a los Partidos Políticos Nacionales en el Registro de sus Ingresos y Egresos y en la Presentación de sus Informes, que a la letra dice:

“...Se deberá presentar un informe por cada una de las campañas en las elecciones en que hayan participado los partidos políticos, especificando los gastos que el partido y el candidato hayan ejercido en el ámbito territorial correspondiente, así como el origen de los recursos que se hayan utilizado para financiar la campaña...”, se solicitó a la organización política que reportara los ingresos destinados a estos candidatos, así como los egresos ejercidos o, en su caso, las aclaraciones y/o correcciones que procedieran.

La solicitud anterior fue comunicada a la organización política mediante oficio No. STCFRPAP/886/00 de fecha 19 de octubre de 2000, recibido por la organización en la misma fecha.

Mediante escrito de fecha 3 de noviembre de 2000, la organización política presentó los informes antes referidos, en los cuales se reportaron los ingresos y egresos correspondientes, razón por la cual la observación quedó subsanada.

Campañas de Diputados

1. En 7 de los formatos “IC” de las campañas citadas, en el recuadro II, Identificación del Candidato, punto 1, se determinó que el nombre no coincidía con el registrado en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, como a continuación se detalla:

DISTRITO ELECTORAL	ENTIDAD FEDERATIVA	NOMBRE DEL CANDIDATO	
		DICE	DEBE DECIR
01	Baja California	Consuelo Sandoval Marquez	Elsa del Carmen Pagola del Valle
02	Baja California	Francisco Contreras Mora	Rafael Argote Espinoza
26	Distrito Federal	Martín Ramos Sarmiento	José Antonio Cabrera Quintana
33	México	Sergio Rivera Zamora	Pedro Vargas García
01	Nayarit	Humberto González Vega	Daniel Zárate Robles
12	Puebla	Fernando Teyssier Ortega	José Elías López Cruz
06	Sinaloa	Lenin Adrián Aréchiga Osorio	Elfa Margarita Ruiz López

Por lo antes expuesto, se solicitó a la organización política que presentara las aclaraciones y/o correcciones correspondientes.

La solicitud antes citada, fue comunicada a la organización política mediante oficio No. STCFRPAP/886/00 de fecha 19 de octubre de 2000, recibido por la organización en la misma fecha.

Mediante escrito de fecha 3 de noviembre de 2000, la organización política presentó los informes señalados con el nombre correcto del candidato, razón por la cual la observación quedó subsanada.

2. Asimismo, se determinó que existían 15 informes que no reportaban cantidad alguna en los recuadros III, Origen y Monto de los Recursos de Campaña (Ingresos) y IV, Destino de los Recursos de Campaña (Egresos). A continuación se señalan los informes en cuestión:

DISTRITO ELECTORAL	ENTIDAD FEDERATIVA	NOMBRE DEL CANDIDATO
01	Durango	Rubén Nevarez Nevarez
02	Durango	Consuelo Rentería Olivas
03	Durango	Ángel Nevarez Bravo
04	Durango	Pedro Fernández Rivera
02	Jalisco	Yolanda Espíndola Ibarra
17	Jalisco	Gaelia Amezcua Esparza
27	D. F.	Mariano Jurado Lira
28	D. F.	Ma. del Carmen Carbajal Ortiz
29	D. F.	Araceli Pacheco Ibañez
01	Coahuila	Miguel A. Valenzuela De Santiago

DISTRITO ELECTORAL	ENTIDAD FEDERATIVA	NOMBRE DEL CANDIDATO
03	Coahuila	Felipe de Jesús Tovar Sánchez
04	Coahuila	José Luis Quintero López
05	Coahuila	Jorge Cervantes Guillén
06	Coahuila	Rafael Leyva Martínez
07	Coahuila	Sandra Perla Quiroz Solís

Por lo antes expuesto, y en apego a lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento que establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora Aplicables a los Partidos Políticos Nacionales en el Registro de sus Ingresos y Egresos y en la Presentación de sus Informes, que a la letra dice:

“...Se deberá presentar un informe por cada una de las campañas en las elecciones en que hayan participado los partidos políticos, especificando los gastos que el partido y el candidato hayan ejercido en el ámbito territorial correspondiente, así como el origen de los recursos que se hayan utilizado para financiar la campaña...”, se solicitó a la organización política que reportara los ingresos destinados a estos candidatos, así como sus egresos ejercidos o, en su caso, las aclaraciones y/o correcciones que procedieran.

La solicitud antes citada, fue comunicada a la organización política mediante oficio No. STCFRPAP/886/00 de fecha 19 de octubre de 2000, recibidos por la organización en la misma fecha.

Mediante escrito de fecha 3 de noviembre de 2000, la organización política presentó los informes señalados, reportando los ingresos y egresos correspondientes, razón por la cual la observación quedó subsanada.

3. En 7 formatos de las campañas citadas, en el recuadro III, Origen y Monto de los Recursos de Campaña (Ingresos), en el punto 1, Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional, se reportaron cifras, sin embargo, en el recuadro IV, Destino de los Recursos de Campaña (Egresos), no se detalló cantidad alguna, como a continuación se señala:

DISTRITO ELECTORAL	ENTIDAD FEDERATIVA	NOMBRE DEL CANDIDATO	RECUADRO III INGRESOS	RECUADRO IV EGRESOS
03	Aguascalientes	Carlos Jaime Camacho	\$30,000.00	0.00
03	Baja California	Adolfo Cervantes Fenner	20,000.00	0.00
04	Baja California	Jorge Barcenas Avila	20,000.00	0.00
05	Baja California	Eduardo Morales Beltrán	20,000.00	0.00
06	Baja California	José Antonio Paz Huerta	20,000.00	0.00
03	México	Juan Segundo López	5,000.00	0.00
11	Michoacán	José Luis Ruiz	19,405.00	0.00
TOTAL			\$134,405.00	

Por lo antes expuesto, en apego a lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento que establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora Aplicables a los Partidos Políticos Nacionales en el Registro de sus Ingresos y Egresos y en la Presentación de sus Informes, que a la letra dice:

“ ...Se deberá presentar un informe por cada una de las campañas en las elecciones en que hayan participado los partidos políticos, especificando los gastos que el partido y el candidato hayan ejercido en el ámbito territorial correspondiente....”, se solicitó a la organización política que reportara los egresos ejercidos o, en su caso, las aclaraciones y/o correcciones que procedieran.

La solicitud antes citada, fue comunicada a la organización política mediante oficio No. STCFRPAP/886/00 de fecha 19 de octubre de 2000, recibido por la organización en la misma fecha.

Mediante escrito de fecha 3 de noviembre de 2000, la organización política presentó los informes señalados, reportando los ingresos y egresos correspondientes, razón por la cual la observación quedó subsanada.

4.4.2 Ingresos

La organización política reportó un total de ingresos por \$24'140,188.28, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PRESIDENTE	SENADORES	DIPUTADOS	TOTAL
1. Aportaciones del comité ejecutivo nacional	\$9'045,645.34	\$6'471,449.79	\$5'989,801.07	\$21'506,896.20
En efectivo	9'045,645.34	6'138,689.79	4'943,541.08	20'127,876.21
En especie	0.00	332,760.00	1'046,259.99	1'379,019.99
2. Aportaciones de otros órganos del partido	0.00	1'046,757.00	1'132,281.55	2'179,038.55
En efectivo	0.00	1'046,757.00	1'132,281.55	2'179,038.55
En especie	0.00	0.00	0.00	0.00

CONCEPTO	PRESIDENTE	SENADORES	DIPUTADOS	TOTAL
3. Aportaciones del candidato	0.00	214,750.40	168,082.93	382,833.33
En efectivo	0.00	214,750.40	168,082.93	382,833.33
En especie	0.00	0.00	0.00	0.00
4. Aportaciones en especie	0.00	0.00	0.00	0.00
De militantes	0.00	0.00	0.00	0.00
De simpatizantes	0.00	0.00	0.00	0.00
5. Rendimientos financieros	102,015.30	-6,352.95	-23,448.28	72,214.07
6. Transferencias de recursos no federales (art. 9.3)	0.00	0.00	-793.87	-793.87
Total	\$9'147,660.64	\$7'726,604.24	\$7'265,923.40	\$24'140,188.28

a) Revisión de Gabinete

Como resultado de la verificación de los ingresos reportados en los informes de campaña se encontró lo siguiente:

Campañas de Senadores

1. En 28 formatos “IC” de las campañas de senadores en el recuadro III, Origen y Monto de los Recursos de Campaña (Ingresos), punto 5, Rendimientos Financieros, se reportaron cifras con signo negativo, como se señala a continuación:

FÓRMULA	ENTIDAD FEDERATIVA	NOMBRE DEL CANDIDATO	RECUADRO III RENDIMIENTOS FINANCIEROS
1	Baja California Sur	Manuel Apodaca López	\$(2.20)
2	Baja California Sur	Angel Jorge Chávez Rodríguez	(2.20)
1	Campeche	Ángel de Jesús Carvajal	(344.99)
2	Campeche	Desiderio Ortega Quintal	(344.99)
1	Colima	José Adán Deniz Macías	(600.30)
1	Chiapas	Moisés Sánchez López	(28.75)
2	Chiapas	Edmundo Lazos Alvarez	(28.75)
2	Guerrero	Rufino García Suazo	(100.00)
1	Hidalgo	Germán Corona Del Rosal	(1,729.60)
2	Hidalgo	Máximo Jiménez Ramírez	(50.00)
2	Morelos	Elías Adrián Gómez Azcarate	(575.00)
1	Nayarit	José Tomas Pérez Ruiz	(346.15)
2	Nayarit	Marco Antonio Betancourt Patrón	(346.15)
1	Puebla	Alfonso Velez Pliego	(8.98)
2	Puebla	Martha García Amero	(8.98)
1	Querétaro	Daniel López Guerra	(0.99)
1	Quintana Roo	Ignacio Alonso Heredia	(200.00)
1	Sinaloa	Patricio Guadalupe Márquez N.	(2.30)
2	Sinaloa	Enrique Díaz Terán Capaceta	(575.00)
1	Tabasco	Mario Ramón Pérez Lanestosa	(76.11)
2	Tabasco	Carlos Armando Vera Díaz	(27.60)
2	Tlaxcala	Ignacio Felipe Luna Cote	(2.30)
1	Tlaxcala	Esteban Santacruz Carro	(2.30)
1	Veracruz	Manlio Arturo Mattiello Canales	(47.73)
1	Yucatán	Roberto López Méndez	(1.53)
2	Yucatán	Janitzio Enrique Duran Ortega	(1.53)
1	Zacatecas	Margarita Ortiz Escobar	(214.28)
2	Zacatecas	José Luis Ramírez Guisar	\$(720.00)

Procedió aclararle a la organización política que si los importes en comento correspondían a gastos financieros, estos debían ser prorrateados en los gastos operativos de campaña. En consecuencia, se solicitó a la organización política que presentara las aclaraciones y/o correcciones que procedieran.

La solicitud anterior fue comunicada a la organización política mediante oficio No. STCFRPAP/886/00 de fecha 19 de octubre de 2000, recibido por la organización en la misma fecha.

Mediante escrito de fecha 3 de noviembre de 2000, la organización política presentó los informes señalados con las correcciones solicitadas, razón por la cual la observación quedó subsanada.

Campañas de Diputados

1. En 91 formatos “IC” de las campañas citadas, en el recuadro III, Origen y Monto de los Recursos de Campaña (Ingresos), punto 5, Rendimientos Financieros, se reportaron cifras con signo negativo, mismos que se detallan a continuación:

DISTRITO ELECTORAL	ENTIDAD FEDERATIVA	NOMBRE DEL CANDIDATO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS
01	Aguascalientes	Máximo de la Torre Velázquez	(98.00)
01	Baja California	Consuelo Sandoval Márquez	(16.50)
02	Baja California	Francisco Contreras Mora	(16.50)
01	Baja California Sur	Maricela Chávez Gómez	(2.20)
01	Campeche	Jorge Alberto Uc Moreno	(301.00)
02	Campeche	Marcos Antonio Arcos Morales	(301.00)
01	Colima	Gustavo López Solórzano	(20.70)
06	Distrito Federal	Laura Guzmán Vázquez	(124.20)
19	Distrito Federal	Esteban Sánchez Arias	(1,264.98)
21	Distrito Federal	Javier J. López Casarín	(500.00)
23	Distrito Federal	Alejandro Rojas Díaz Durán	(580.00)
24	Distrito Federal	Norma A. Salinas Sánchez	(493.99)
30	Distrito Federal	Sergio E. García Romo	(504.95)
20	Distrito Federal	Juan Méndez Mejía	(115.00)
03	Distrito Federal	José Luis Zanela Sierra	(100.00)
07	Distrito Federal	Adrián Borden Camacho	(4.60)
11	Distrito Federal	Gonzalo de La Rosa Ríos	(73.92)
13	Distrito Federal	Raúl Sergio Ramos y Gutiérrez	(18.40)
26	Distrito Federal	Martín Ramos Sarmiento	(115.00)
01	Guerrero	Marco A. Pineda Cuevas	(690.00)
03	Guerrero	Jesús Manuel Solís Sotelo	(9.43)
05	Guerrero	Baltazar Villanueva Andrade	(115.00)

DISTRITO ELECTORAL	ENTIDAD FEDERATIVA	NOMBRE DEL CANDIDATO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS
09	Guerrero	Elsa E. Garza Rosales	(119.60)
04	Hidalgo	Marcos García Hernández	(800.00)
05	Hidalgo	Gamaliel Tellez López	(800.00)
06	Hidalgo	Onésimo Serrano Zúñiga	(75.00)
03	Jalisco	Norberto Servín González	(25.30)
04	México	Arturo Rodríguez Vargas	(500.00)
05	México	Mario C. Carrillo Juárez	(575.00)
14	México	Jorge F. Camacho Ayala	(115.00)
19	México	María Teresa R. Ochoa Mejía	(980.00)
20	México	José M Villagómez Cadena	(115.00)
25	México	José Luis Blacio Banda	(115.00)
29	México	Pedro Juárez Medina	(690.00)
31	México	Buenaventura Santana Soto	(1,000.00)
35	México	Alejandro R. Torres Hernández	(115.00)
02	Michoacán	Manuel Cazares López	(830.00)
10	Michoacán	Benjamín A. Villanueva Ramírez	(115.00)
12	Michoacán	Adelaída Vaca Sánchez	(575.00)
01	Morelos	Jorge Melchor Becerril Sánchez	(690.00)
04	Morelos	Adela Manzanares	(690.00)
01	Oaxaca	Flavio Mulato Reyes	(125.00)
02	Oaxaca	Artemio Feliciano Miguel Pérez	(125.00)
03	Oaxaca	Leticia Socorro Javier Carreño	(125.00)
04	Oaxaca	Noé Adrián Herrera Solios	(125.00)
05	Oaxaca	Gregorio Túlio Rodríguez Fabián	(500.00)
06	Oaxaca	Romeo Betanzo Velasco	(575.00)
03	Puebla	Ma. Teresa Ventura Rodríguez	(67.98)
04	Puebla	José Guillermo Santos López	(67.98)
05	Puebla	Marina Limón Pérez	(67.98)
06	Puebla	Reina Cruz Valdés	(67.98)
07	Puebla	Lorenzo Hernández Becerra	(67.98)
08	Puebla	Ma. del Rocío Brenes Macip	(67.98)
09	Puebla	Raúl Blázquez Garate	(18.12)
13	Puebla	Alberto Damián Rojas	(67.98)
14	Puebla	Erasmo Manuel Pastor Sánchez	(67.98)
12	Puebla	Fernando Teyssier Ortega	(67.98)
02	Querétaro	Alberto Ignacio Trejo Torres	(1250.00)
03	Querétaro	José Dolores Rodríguez Pérez	(24.50)
04	Querétaro	Francisco Javier Emiliano Estrada Correa	(299.99)
02	San Luis Potosí	Antonio Segura Quintero	(400.00)
04	San Luis Potosí	José Ángel Chairez González	(115.00)
06	San Luis Potosí	Odón Canizalez Castillo	(575.00)
03	San Luis Potosí	Juan Balderas Contreras	(575.00)
07	Sinaloa	Telma Yadira Valle Sandoval	(313.00)
08	Sinaloa	Jorge Rubén Ibarra Escobar	(18.40)
02	Sinaloa	Rafael Garibaldi Caro	(2,213.04)
04	Sinaloa	Martín I. Castro Valdez	(16.10)
05	Sonora	Ma. del Carmen Romero Ibarra	(115.00)
04	Sonora	Luz María Lucero González	(690.00)
01	Tabasco	José del Carmen Martín García	(22.30)
02	Tabasco	Carmen Morfin López	(50.00)
03	Tabasco	Carlos Naranjo Hernández	(93.55)
04	Tabasco	Aurora Zamudio González	(61.00)
05	Tabasco	Rodolfo Arias López	(150.24)

DISTRITO ELECTORAL	ENTIDAD FEDERATIVA	NOMBRE DEL CANDIDATO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS
06	Tabasco	Víctor Manuel Maldonado tosca	(117.30)
07	Tamaulipas	Jesús Godofredo Castro Monroy	(11.50)
06	Tamaulipas	José Luis Bueno Alamillo	(15.00)
12	Veracruz	Antonio Acquaella Ferrer	(40.63)
13	Veracruz	Juan García Ameca	(40.63)
14	Veracruz	Carlos Alberto Roca Osorio	(40.63)
01	Yucatán	Ángel Armando Panti Canche	(1.54)
02	Yucatán	Felipe Santiago Ramos Varguez	(1.54)
03	Yucatán	Gaspar Alberto Amendola Covian	(1.53)
04	Yucatán	Fátima Lucelly Espinola Gil	(1.53)
05	Yucatán	Miguel Idelfonso Alcocer Andrade	(1.53)
01	Zacatecas	Rafael Quesada Loera	(251.15)
02	Zacatecas	Andrés Martínez Ortiz	(251.15)
03	Zacatecas	José Estrada Ambriz	(251.15)
04	Zacatecas	Guillermo Antonio Moreno Pérez	(251.15)
05	Zacatecas	Beatriz Huerta Montoya	(251.15)

Procedió aclararle a la organización que si los importes en comento correspondían a Gastos Financieros, estos debían ser prorrstateados en los Gastos Operativos de Campaña. En consecuencia, se solicitó a la organización política que presentara las aclaraciones y/o correcciones que procedieran.

2. En 10 formatos de las campañas citadas, en el recuadro III, Origen y Monto de los Recursos (Ingresos), punto 1, Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional, el importe informado no coincidía con el reportado en el renglón en especie, como se señala a continuación:

DISTRITO ELECTORAL	ENTIDAD FEDERATIVA	NOMBRE DEL CANDIDATO	RECUADRO III INGRESOS	
			PUNTO 1 APORTACIONES DEL CEN	RENGLON EN ESPECIE
02	DISTRITO FEDERAL	Diego Valdés Medina	\$92,842.50	\$42,842.50
04	DISTRITO FEDERAL	Fernando L Calzada Martínez	41,675.00	16,675.00
07	DISTRITO FEDERAL	Abraham Borden Camacho	91,799.60	15,065.00
08	DISTRITO FEDERAL	Elfego Bautista Pardo	83,082.50	63,082.50
09	DISTRITO FEDERAL	M. Margarita Guerrero Castro	48,800.00	9,205.00
11	DISTRITO FEDERAL	Gonzalo de la Rosa Ríos	29,005.00	14,605.00
12	DISTRITO FEDERAL	Juan F. Arreóla Cantero	80,067.75	5,405.00
13	DISTRITO FEDERAL	Raúl S. Ramos y Gutiérrez	60,000.00	4,370.00
15	DISTRITO FEDERAL	Héctor B. Mena Brito Trejo	76,000.00	15,065.00
18	DISTRITO FEDERAL	Miguel Espejel Ramírez	49,845.00	19,895.00
TOTAL			\$653,117.35	\$206,210.00

Derivado de lo anterior, el total reportado en este recuadro no era correcto. En consecuencia, lo registrado en el recuadro V, Resumen, renglón Ingresos no procedía, así como en el renglón saldo, por lo que se solicitó a la organización política que presentara las aclaraciones y/o correcciones que procedieran.

La solicitud de aclaración y/o corrección a los 2 puntos antes referidos fue comunicada a la organización política mediante oficio No. STCFRPAP/886/00 de fecha 19 de octubre de 2000, recibido por la organización en la misma fecha.

Mediante escrito de fecha 3 de noviembre de 2000, la organización política presentó los informes antes señalados con los datos solicitados, razón por la cual las observaciones quedaron subsanadas.

Verificación Contable

Al ser verificada la totalidad de las cifras de los formatos “IC”, en el recuadro III, Origen y Monto de los Recursos de la Campaña (Ingresos), punto 3, Aportaciones del candidato en efectivo, contra la totalidad de los registros contables de las balanzas de comprobación al 30 de junio de 2000, se determinó que no coincidían, como se señala en el siguiente recuadro:

TOTAL DE BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2000	TOTAL DE INFORMES DE CAMPAÑA	DIFERENCIA
\$116,928.02	\$382,833.33	\$265,905.31

Por lo antes expuesto, se solicitó a la organización política que presentara las aclaraciones y/o correcciones correspondientes.

La solicitud anterior fue comunicada a la organización política mediante oficio No. STCFRPAP/886/00 de fecha 19 de octubre de 2000, recibido por la organización en la misma fecha.

Mediante escrito de fecha 3 de noviembre, la organización política presentó una nueva versión de los informes de campaña, así como de las balanzas de comprobación al 30 de junio de 2000, en donde se verificó que el total de las aportaciones del candidato en efectivo coinciden, razón por la cual la observación se consideró subsanada.

Adicionalmente, anexo al escrito fecha 3 de noviembre de 2000, la organización política presentó una nueva versión de sus informes de campaña con la información siguiente:

CONCEPTO	PRESIDENTE	SENADORES *	DIPUTADOS **	TOTAL
1. Aportaciones del comité ejecutivo nacional	\$9'898,732.15	\$7'437,157.56	\$7'966,721.78	\$25'302,611.49
En efectivo	9'898,732.15	6'207,703.94	4'372,439.67	20'478,875.76
En especie	0.00	1'229,453.62	3'594,282.11	4'823,735.73
2. Aportaciones de otros órganos del partido	0.00	1'046,757.00	1'324,089.68	2'370,846.68
En efectivo	0.00	1'046,757.00	1'324,089.68	2'370,846.68
En especie	0.00	0.00	0.00	0.00
3. Aportaciones del candidato	0.00	38,194.13	222,073.88	260,268.01
En efectivo	0.00	21,250.40	188,735.03	209,985.43
En especie	0.00	16,943.73	33,338.85	50,282.58
4. Aportaciones en especie	0.00	0.00	883.78	883.78
De militantes	0.00	0.00	883.78	883.78
De simpatizantes	0.00	0.00	0.00	0.00
5. Rendimientos financieros	173,235.52	0.00	20.44	173,255.96
6. Transferencias de recursos no federales (art. 9.3)	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	\$10'071,967.67	\$8'522,108.69	\$9'513,789.56	\$28'107,865.92

* Las cifras que integran dicha columna se desglosan en el anexo 1

** Las cifras que integran dicha columna se desglosan en el anexo 2

b) Verificación Documental

4.4.2.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional

La organización política reportó en sus informes de campaña por concepto de aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional la cantidad de \$25'302,611.49, integrado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PRESIDENTE	SENADORES	DIPUTADOS	TOTAL
En efectivo	\$9'898,732.15	\$6'207,703.94	\$4'372,439.67	\$20'478,875.76
En especie	0.00	1'229,453.62	3'594,282.11	4'823,735.73
Total	\$9'898,732.15	\$7'437,157.56	\$7'966,721.78	\$25'302,611.49

4.4.2.1.1 En efectivo

En relación con lo reportado por este concepto que importa \$20'478,875.76, se revisó al 100%.

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por la organización política en este rubro, cumplió con lo establecido en la normatividad. Por lo tanto, no se realizó observación alguna.

4.4.2.1.2 En especie

En relación con lo reportado por este concepto que importa \$4'823,735.73, se revisó al 100%.

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por la organización política en este rubro, cumplió con lo establecido en la normatividad. Por lo tanto, no se realizó observación alguna.

4.4.2.2 Aportaciones de otros órganos del partido

Por este concepto la organización política reportó en sus informes de campaña la cantidad de \$2'370,846.68, desglosado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PRESIDENTE	SENADORES	DIPUTADOS	TOTAL
En efectivo	\$0.00	\$1'046,757.00	\$1'324,089.68	\$2'370,846.68
En especie	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	\$0.00	\$1'046,757.00	\$1'324,089.68	\$2'370,846.68

4.4.2.2.1 En efectivo

En relación con lo reportado por este concepto que importa \$2'370,846.68, se revisó al 100%.

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por la organización política en este rubro, cumplió con lo establecido en la normatividad. Por lo tanto, no se realizó observación alguna.

4.4.2.3 Aportaciones del candidato

Por este concepto la organización política reportó en sus informes de campaña un monto de \$260,268.01, desglosado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PRESIDENTE	SENADORES	DIPUTADOS	TOTAL
En efectivo	\$0.00	\$21,250.40	\$188,735.03	\$209,985.43
En especie	0.00	16,943.73	33,338.85	50,282.58
Total	\$0.00	\$38,194.13	\$222,073.88	\$260,268.01

4.4.2.3.1 En efectivo

En relación con lo reportado por este concepto que importa \$209,985.43, se revisó al 100%.

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por la organización política en este rubro, cumplió con lo establecido en la normatividad. Por lo tanto, no se realizó observación alguna.

4.4.2.3.2 En especie

En relación con lo reportado por este concepto que importa \$50,282.58, se revisó al 100%.

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por la organización política en este rubro, cumplió con lo establecido en la normatividad. Por lo tanto, no se realizó observación alguna.

4.4.2.4 Aportaciones en especie

Por este concepto la organización política reportó en sus informes de campaña un monto de \$883.78, desglosado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PRESIDENTE	SENADORES	DIPUTADOS	TOTAL
Militantes	\$0.00	\$0.00	\$883.78	\$883.78
Simpatizantes	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	\$0.00	\$0.00	\$883.78	\$883.78

4.4.2.4.1 Militantes

En relación con lo reportado por este concepto que importa \$883.78, se revisó al 100%.

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por la organización política en este rubro, cumplió con lo establecido en la normatividad. Por lo tanto, no se realizó observación alguna.

4.4.2.5 Rendimientos financieros

Por este concepto la organización política reportó en sus informes de campaña un monto de \$173,255.96, desglosado de la siguiente forma:

PRESIDENTE	SENADORES	DIPUTADOS	TOTAL
\$173,235.52	\$0.00	\$20.44	\$173,255.96

En relación a lo reportado por este concepto que importa \$173,255.96, se revisó al 100%.

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por la organización política en este rubro, cumplió con lo establecido en la normatividad. Por lo tanto, no se realizó observación alguna.

4.4.2 Egresos

En sus Informes de Campaña la organización política reportó egresos por la cantidad de \$21'185,935.57, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PRESIDENTE	SENADORES	DIPUTADOS	TOTAL
A) Gastos de propaganda	\$ 3'140,112.98	\$1'498,733.76	\$1'685,911.18	\$ 6'324,757.92
B) Gastos de operación de campaña	3'029,371.47	1'345,110.98	2'721,948.30	7'096,430.75
C) Gastos de propaganda en prensa, radio y televisión	2'978,176.19	4'001,725.69	784,845.02	7'764,746.90
TOTAL	\$9'147,660.64	\$6'845,570.43	\$5'192,704.50	\$21,185,935.57

a) Revisión de Gabinete

De la revisión de gabinete inicial, correspondiente a los informes de campaña en el rubro de Egresos, se detectó lo siguiente:

Campañas de Senadores

1. En un formato “IC” de las campañas citadas, en el recuadro IV, Destino de los Recursos de Campaña (Egresos), punto b), Gastos de Operación de Campaña, se reportó un importe negativo de \$90,179.00. El candidato en cuestión es el siguiente:

FÓRMULA	ENTIDAD FEDERATIVA	NOMBRE DEL CANDIDATO	IMPORTE
Segunda	Veracruz	Eduardo Baizabal Nava	\$ (90,179.00)

Por lo antes expuesto, se solicitó a la organización política que presentara la aclaración y/o corrección correspondiente.

2. En 21 formatos “IC” de las campañas citadas, en el recuadro IV, Destino de los Recursos de Campaña (Egresos), no se reportó cantidad alguna. Sin embargo, en el recuadro V, Resumen, en el renglón Egresos, se reportaron importes. A continuación se señalan los informes en cuestión:

FÓRMULA	ENTIDAD FEDERATIVA	NOMBRE DEL CANDIDATO	RECUADRO IV EGRESOS	RECUADRO V RESUMEN EGRESOS
1	Aguascalientes	Gloria Alicia Murillo Loza	\$0.00	\$30,015.44
2	Aguascalientes	José Manuel Gaytán Galindo	0.00	30,020.32
2	Baja California	Ismael García Rasgado	0.00	30,000.00
1	Baja California	Lorenzo Cortés Beltrán	0.00	57,000.00
1	Baja California	Manuel Apodaca López	0.00	24,997.80
2	Baja California Sur	Angel Jorge Chávez Rodríguez	0.00	24,997.80
2	Colima	Oscar Fuentes Egremy	0.00	12,500.00
1	Guerrero	Ramón Dionisio Loya Romero	0.00	99,905.00
1	Michoacán	Roberto Sandoval Salcedo	0.00	19,405.00
2	Michoacán	Nabor Romero Pérez	0.00	14,000.00
1	Oaxaca	Julio Daniel Jiménez González	0.00	28,333.00
2	Oaxaca	Gerardo Blas Gutiérrez	0.00	28,333.00
1	Puebla	Alfonso Velez Pliego	0.00	21,491.03
2	Puebla	Martha García Amén	0.00	21,491.03
1	Quintana Roo	Evertto Herrera Batista	0.00	22,500.00
2	Quintana Roo	Ignacio Alonso Heredia Herrera	0.00	22,300.00
1	Sinaloa	Patricia G. Márquez Navarro	0.00	23,997.70
2	Sinaloa	Enrique Pérez Terán Capaceta	0.00	24,425.00
2	Sonora	Enrique García Cárdenas	0.00	32,905.00
1	Sonora	Jesús Alberto Celis Velasco	0.00	172,500.00
2	Tlaxcala	Ignacio Felipe Luna Cote	0.00	22,497.70
Total			\$0.00	\$763,614.82

Por lo antes expuesto, se solicitó a la organización política que presentara las correcciones que procedieran.

La solicitud de aclaración y corrección a los 2 puntos antes citados, fue comunicada a la organización política mediante oficio No. STCFRPAP/886/00 de fecha 19 de octubre de 2000, recibido por la organización en la misma fecha.

Mediante escrito de fecha 3 de noviembre de 2000, la organización política presentó los informes señalados con las cifras correctas. Razón por la cual, las observaciones quedaron subsanadas.

Campañas de Diputados

1. En un formato “IC” de las campañas citadas, en el recuadro IV, Destino de los Recursos de Campaña (Egresos), en el punto b), Gastos de Operación de Campaña, se reportó en negativo un importe de \$9,065.63. El candidato en cuestión es el siguiente:

DISTRITO ELECTORAL	ENTIDAD FEDERATIVA	NOMBRE DEL CANDIDATO	IMPORTE
06	Veracruz	Pablo García García	\$ (9,065.63)

Por lo antes expuesto, se solicitó a la organización política que presentara las aclaraciones y/o correcciones correspondientes.

2. En 46 de los formatos “IC” de las campañas citadas, en el recuadro IV, Destino de los Recursos de Campaña (Egresos), no se reportó cantidad alguna. Sin embargo, en el recuadro V, Resumen, en el renglón de egresos reportaron importes. Dichos informes se listan a continuación:

DISTRITO ELECTORAL	ENTIDAD FEDERATIVA	NOMBRE DEL CANDIDATO	RECUADRO IV EGRESOS	RECUADRO V RESUMEN EGRESOS
02	Guerrero	Néstor Faustino Santos	0.00	\$20,000.00
04	Guerrero	José Carmen Cruz López	0.00	18,000.00
06	Guerrero	Leopoldo Muñiz Nava	0.00	20,000.00
07	Guerrero	Luis Ramón Romero Iturburu	0.00	20,000.00
08	Guerrero	Arturo Arzeta Serna	0.00	25,000.00
10	Guerrero	Alejandro Carabes Manzanares	0.00	30,000.00
01	Michoacán	José Luis Rodríguez Martínez	0.00	19,405.00
03	Michoacán	Guillermo Gómez González	0.00	14,000.00
04	Michoacán	Mario Huerta Rodríguez	0.00	19,405.00

05	Michoacán	Fabiola Morales Salazar	0.00	19,405.00
06	Michoacán	Félix Oros Tinoco	0.00	19,405.00
07	Michoacán	Juan Ramírez Ruiz	0.00	24,000.00
08	Michoacán	Laura Elena Vázquez Cuevas	0.00	14,000.00
09	Michoacán	Saúl de Jesús López Arreola	0.00	35,000.00
13	Michoacán	Cuauchtémoc Dávalos Cruz	0.00	19,405.00
07	Oaxaca	Francisco Matus Martínez	0.00	6,667.00
08	Oaxaca	Claudia Jennifer Osorio Casas	0.00	6,667.00
09	Oaxaca	Erasmo Mendoza Pérez	0.00	6,667.00
10	Oaxaca	Felipe de Jesús Velasco Ramírez	0.00	57,487.50
11	Oaxaca	Martina de La Rosa Torres	0.00	84,512.50
01	Puebla	Francisco Olivares González	0.00	10,000.00
02	Puebla	Mario Monroy Jaramillo	0.00	10,000.00
10	Puebla	José Rodolfo Cerón Barranco	0.00	10,000.00
11	Puebla	Diego René Guzmán Santos	0.00	10,000.00
01	Quintana Roo	María de Lourdes Rodríguez Méndez	0.00	20,001.00
02	Quintana Roo	Manuel Alberto Hernández Rodríguez	0.00	32,500.00
01	S. L. Potosí	Luis Fernando Dávila Bueno	0.00	20,000.00
03	S. L. Potosí	Juan Balderas Contreras	0.00	19,425.00
05	S. L. Potosí	Mauricio Gómez Aranda	0.00	20,000.00
07	S. L. Potosí	Jesús Ramírez Alvarado	0.00	20,000.00
01	Sinaloa	María Guadalupe Castro Valdés	0.00	24,000.00
02	Sinaloa	Rafael Garibaldi Caro	0.00	70,786.96
03	Sinaloa	Jesús Isaac Quintero Moreno	0.00	24,000.00
04	Sinaloa	Martín Indalecio Castro Valdés	0.00	24,983.90
05	Sinaloa	Zeus del Valle Castillo Nájera	0.00	24,000.00
01	Sonora	Roberto Laguna Espinosa	0.00	82,500.00
03	Sonora	Juan Jesús Velazco Boyer	0.00	26,180.00
04	Sonora	Luz María Lucero González	0.00	25,490.00
06	Sonora	Francisco Javier Valenzuela Castro	0.00	17,905.00
01	Tamaulipas	Dámaso Guerrero Sánchez	0.00	15,405.00
05	Tamaulipas	Arturo Lavin Torres	0.00	15,405.00
06	Tamaulipas	José Luis Bueno Alamillo	0.00	15,393.00
08	Tamaulipas	Luis Felipe Álvarez Alcalá	0.00	15,413.98
01	Tlaxcala	José Luis Rodríguez Guevara	0.00	15,000.00
02	Tlaxcala	Gloria Montealegre Flores	0.00	15,000.00
03	Tlaxcala	Pascual Ángel Muñoz Tonix	0.00	15,000.00
Total				\$1'077,414.84

Por lo antes expuesto, se solicitó a la organización política que presentara las aclaraciones y/o correcciones que procedieran.

3. En 5 formatos de las campañas citadas, en el recuadro IV, Destino de los Recursos de Campaña (Egresos), en el renglón correspondiente al total (el total de la suma de los egresos efectuados en la campaña electoral), la cifra reportada no coincidía con la informada en el recuadro V, Resumen, renglón egresos, como se señala a continuación:

DISTRITO ELECTORAL	ENTIDAD FEDERATIVA	NOMBRE DEL CANDIDATO	RECUADRO IV TOTAL	RECUADRO V RESUMEN EGRESOS
02	Distrito Federal	Diego Valdés Medina	\$92,862.94	\$142,842.50
03	Distrito Federal	José Luis Zanela Sierra	30,000.00	60,000.00
04	Distrito Federal	Fernando Luis Calzada M.	41,675.00	66,675.00
05	Distrito Federal	Salvador E. Hernández Hdez.	19,128.00	48,800.00
07	Distrito Federal	Abraham Borden Camacho	91,795.00	168,529.60
TOTAL			\$275,460.94	\$486,847.10

Por lo antes expuesto, se solicitó a la organización política que presentara las aclaraciones y/o correcciones que procedieran.

La solicitud de aclaración y/o corrección a los 3 puntos antes citados fue comunicada a la organización política mediante oficio No. STCFRPAP/886/00 de fecha 9 de octubre de 2000, recibido por la organización en la misma fecha.

Mediante escrito de fecha 3 de noviembre de 2000, la organización política presentó los informes señalados con las cifras correctas, razón por la cual las observaciones quedaron subsanadas.

Verificación Contable

1. Al ser verificadas las cifras de los formatos “IC”, en el recuadro IV, Destino de los Recursos de Campaña (Egresos), contra los registros contables en las balanzas de comprobación al 30 de junio de 2000, se determinó que no coincidían, como se señala a continuación:

GASTOS DE PROPAGANDA.			
CAMPAÑA	TOTAL BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2000	TOTAL DE INFORMES DE CAMPAÑA	DIFERENCIA
Presidente	\$5,015,693.71	\$3,140,112.98	\$1,875,580.73
Senadores	549,869.16	1,498,733.76	(948,864.60)
Diputados	1,197,039.41	1,685,911.18	(488,871.77)
TOTAL	\$6,762,602.28	\$6,324,757.92	\$437,844.36

GASTOS OPERATIVOS DE CAMPAÑA.			
CAMPAÑA	TOTAL BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2000	TOTAL DE INFORMES DE CAMPAÑA	DIFERENCIA
Presidente	\$3,368,371.47	\$3,029,371.47	\$339,000.00
Senadores	1,409,228.00	1,345,110.98	64,117.02
Diputados	2,015,835.15	2,722,948.30	(707,113.15)
TOTAL	\$6,793,434.62	\$7,097,430.75	(\$303,996.13)

GASTOS EN PRENSA, RADIO Y T.V.			
CAMPAÑA	TOTAL BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2000	TOTAL DE INFORMES DE CAMPAÑA	DIFERENCIA
Presidente	\$3,012,647.46	\$2,978,176.19	\$34,471.27
Senadores	606,615.19	4,001,725.69	(3,395,110.50)
Diputados	667,971.47	784,845.02	116,873.55
TOTAL	\$4,287,234.12	\$7,764,746.90	(\$3,477,512.78)

En virtud de lo anterior, fue importante señalar que lo reportado en los informes de campaña evidentemente se desprende de la propia contabilidad elaborada por la organización y, en consecuencia, las cifras de la contabilidad y de los informes de campaña debían coincidir. Por lo tanto, las diferencias determinadas anteriormente deberían ser aclaradas y conciliadas por la organización, de tal forma que no existieran discrepancias en la información antes referida.

Procedió aclarar que en relación con los gastos operativos de campaña, los importes de la columna “total balanza de comprobación al 30 de junio de 2000”, fue integrado por el personal de la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas comisionado, de la siguiente manera:

CAMPAÑA	GASTOS OPERATIVOS DE CAMPAÑA	GASTOS DE OPERACIÓN ORDINARIA	TOTAL BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2000
Presidente	\$2,954,442.88	\$413,928.59	\$3,368,371.47
Senadores	726,777.18	682,450.82	1,409,228.00
Diputados	787,841.34	1,227,993.81	2,015,835.15
TOTAL	\$4,469,061.40	\$2,324,373.22	\$6,793,434.62

Como resultado de la revisión de la citada balanza, se observó que lo correspondiente a los pagos por reconocimientos por actividades políticas durante las campañas políticas, se registraron en los Gastos de Operación Ordinaria, cuenta Servicios Personales, subcuenta Reconocimientos por Actividades Políticas, sub-subcuentas Reconocimientos por Actividades Políticas Presidente, Reconocimientos por Actividades Políticas Senadores y Reconocimientos por Actividades Políticas Diputados.

Por lo tanto, se solicitó a la organización política las correcciones necesarias a su contabilidad, la reclasificación de dichas subcuentas a la cuenta de Gastos Operativos de Campaña, a fin de mostrar cifras iguales a lo reportado en los informes de campaña.

La solicitud antes citada fue comunicada a la organización política mediante oficio No. STCFRPAP/886/00 de fecha 19 de octubre de 2000, recibido por la organización en la misma fecha.

Mediante escrito de fecha 3 de noviembre de 2000, la organización política presentó una nueva versión de sus informes de campaña, así como de la balanza de comprobación al 30 de junio de 2000.

De la verificación a las cifras reportadas como consecuencia de la aclaración solicitada por la Comisión de Fiscalización, se determinó que no coincidían nuevamente, como se señala a continuación:

GASTOS DE PROPAGANDA			
CAMPAÑA	TOTAL BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2000	TOTAL INFORMES DE CAMPAÑA	DIFERENCIA
PRESIDENTE	\$7'620,320.25	\$4'331,808.70	\$3'288,511.55
SENADORES	1'031,847.65	2'235,282.08	(1'203,434.43)
DIPUTADOS	2'708,448.03	4'374,728.76	(1'666,280.73)
Total	\$11'360,615.93	\$10'941,819.54	\$418,796.39

GASTOS OPERATIVOS DE CAMPAÑA			
CAMPAÑA	TOTAL BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2000	TOTAL INFORMES DE CAMPAÑA	DIFERENCIA
PRESIDENTE	\$3'417,406.37	\$3'079,364.00	\$338,042.37
SENADORES	1'679,388.86	1'822,401.85	(143,012.99)
DIPUTADOS	3'466,282.94	4'134,481.12	(668,198.18)
Total	\$8'563,078.17	\$9'036,246.97	(\$473,168.80)

GASTOS DE PROPAGANDA EN PRENSA RADIO Y T.V.			
CAMPAÑA	TOTAL BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2000	TOTAL INFORMES DE CAMPAÑA	DIFERENCIA
PRESIDENTE	\$3'029,122.35	\$2'660,794.97	\$368,327.38
SENADORES	4'343,379.85	4'407,527.16	(64,147.31)
DIPUTADOS	742,198.84	980,977.73	(238,778.89)
Total	\$8'114,701.04	\$8'049,299.86	\$65,401.18

Por lo tanto, se solicitó a la organización política que las diferencias determinadas anteriormente, fueran aclaradas y conciliadas de tal forma que no existieran discrepancias en la información antes referida.

La solicitud antes citada fue comunicada a la organización política mediante oficio No. STCFRPAP/006/01 de fecha 9 de enero de 2001, recibido por la organización el 19 de febrero del año en curso.

Mediante escrito No. SF/2001/01 de fecha 5 de marzo del 2001, la organización manifestó las razones que explican las diferencias. Sin embargo, no presentó la balanza de comprobación ni los informes de campaña corregidos. En consecuencia, la observación no se consideró subsanada, ya que incumplió lo establecido en los artículos 11.1, 19.2, 24.1, 24.3, 24.4 y 24.5 del citado Reglamento.

2. Por otra parte, en apego a lo establecido en el artículo 19.2 del citado Reglamento, se solicitó a la organización proporcionara la totalidad de la contabilidad de cada uno de los candidatos, balanza de comprobación, auxiliares contables de activo, pasivo, ingresos y egresos a último nivel o, en su caso, la relación de ingresos obtenidos y de los egresos ejercidos en cada una de sus campañas, como lo señala el artículo 17.3 del Reglamento aplicable a los partidos políticos nacionales.

La solicitud anterior fue comunicada a la organización política mediante oficio No. STCFRPAP/886/00 de fecha 19 de octubre de 2000, recibido por la organización en la misma fecha.

Mediante escrito de fecha 3 de noviembre de 2000, la organización política presentó una nueva versión de sus balanzas de comprobación al 30 de junio de 2000, así como auxiliares contables, por lo que la solicitud se consideró atendida.

3. Adicionalmente, de la verificación a la citada balanza de comprobación, se determinó que la organización no se apegó a los Catálogos de Cuentas establecidos en el Reglamento aplicable a los partidos políticos nacionales, debido a que las cuentas 510 Gastos de Propaganda, 511 Gastos Operativos de Campaña y 512 Gastos en Prensa, Radio y T.V. Aún cuando las clasificaron en las subcuentas Presidente, Senadores y Diputados Federales, no se cumplió con las notas establecidas en los catálogos de cuentas y guía contabilizadora, las cuales establecen que para las cuentas antes citadas, se utilizará el catálogo complementario de estados y distritos electorales. Sin embargo, la organización política no

clasificó las subcuentas en los estados y éstos, a su vez, en sus respectivos distritos electorales.

Por lo antes expuesto, con fundamento en el artículo 24.1 del citado Reglamento, se solicitó a la organización política que presentara las correcciones que procedieran a su contabilidad a último nivel, así como el papel de trabajo correspondiente, de tal forma que se pudiera verificar que coincidieran sus cifras contables con lo reportado en sus informes de campaña.

La solicitud anterior fue comunicada a la organización política mediante oficio No. STCFRPAP/886/00 de fecha 19 de octubre de 2000, recibido por la organización en la misma fecha.

La organización política mediante escrito de fecha 3 de noviembre de 2000, presentó una nueva versión de su balanza de comprobación. De su revisión se determinó que no se apegó a los catálogos de cuentas. En consecuencia, la observación no fue subsanada, ya que se incumplió con lo establecido en los artículos 19.2 y 24.1 del citado Reglamento.

4. Por otra parte, al comparar las cuentas Transferencias a Campañas Electorales y Transferencias a Comités del Partido, reportadas en la balanza de comprobación del Comité Ejecutivo Nacional al 30 de junio de 2000, contra la cuenta Transferencias Recibidas del Comité Ejecutivo Nacional registrado en las balanzas de comprobación de los Comités Estatales al 30 de junio de 2000, existían discrepancias, como se observa a continuación:

ESTADOS	BALANZA DE COMPROBACIÓN CEN		TOTAL DE TRANSFERENCIAS	BALANZA DE COMPROBACIÓN DEL C.E.		DIFERENCIA		
	TRANSFERENCIAS A			RECIBIDAS DEL CEN	TRANSFERENCIAS			
	CAMPANAS ELECTORALES	COMITÉS DEL PARTIDO						
Aguascalientes	\$165,000.00	\$91,070.00	\$256,070.00	*	\$0.00	\$256,070.00		
Baja California	207,000.00	138,836.02	345,836.02		227,000.00	118,836.02		
Baja California Sur	135,000.00	66,200.00	201,200.00	*	0.00	201,200.00		
Campeche	179,000.00	102,500.00	281,500.00		324,100.00	(42,600.00)		
Coahuila	40,000.00	32,100.00	72,100.00	*	0.00	72,100.00		
Colima	85,000.00	159,900.00	244,900.00		363,200.00	(118,300.00)		
Chiapas	255,000.00	165,400.00	420,400.00		255,000.00	165,400.00		
Chihuahua	130,000.00	26,600.00	156,600.00		140,000.00	16,600.00		
Distrito Federal	3,517,146.29	519,000.00	4,036,146.29	*	0.00	4,036,146.29		
Guanajuato	500,000.00	124,000.00	624,000.00		756,000.00	(132,000.00)		
Guerrero	263,500.00	150,700.00	414,200.00		318,500.00	95,700.00		
Hidalgo	892,000.00	307,100.00	1,199,100.00		1,163,100.00	36,000.00		

ESTADOS	BALANZA DE COMPROBACIÓN CEN		TOTAL DE TRANSFERENCIAS	BALANZA DE COMPROBACIÓN DEL C.E.		DIFERENCIA		
	TRANSFERENCIAS A			RECIBIDAS DEL CEN	TRANSFERENCIAS			
	CAMPANAS ELECTORALES	COMITÉS DEL PARTIDO						
Jalisco	635,000.00	194,000.00	829,000.00	*	0.00	829,000.00		
Estado de México	1,043,500.00	859,000.00	1,902,500.00	*	0.00	1,902,500.00		
Michoacán	262,100.00	320,800.00	582,900.00	269,850.00	313,050.00			
Morelos	150,000.00	131,000.00	281,000.00	201,000.00	80,000.00			
Nayarit	93,000.00	116,700.00	209,700.00	113,000.00	96,700.00			
Nuevo León	730,000.00	526,687.19	1,256,687.19	1,407,160.00	(150,472.81)			
Oaxaca	154,000.00	131,200.00	285,200.00	76,975.00	208,225.00			
Puebla	177,400.00	151,600.00	329,000.00	*	0.00	329,000.00		
Querétaro	205,000.00	143,940.00	348,940.00	345,000.00	3,940.00			
Quintana Roo	60,000.00	40,700.00	100,700.00	0.00	100,700.00			
San Luis Potosí	116,000.00	186,675.00	302,675.00	364,475.00	-61,800.00			
Sinaloa	251,000.00	135,300.00	386,300.00	626,000.00	(239,700.00)			
Sonora	360,758.76	91,700.00	452,458.76	*	0.00	452,458.76		
Tabasco	273,000.00	139,000.00	412,000.00	491,000.00	(79,000.00)			
Tamaulipas	60,000.00	70,419.27	130,419.27	*	0.00	130,419.27		
Tlaxcala	40,000.00	46,000.00	86,000.00	132,000.00	(46,000.00)			
Veracruz	395,000.00	202,850.00	597,850.00	724,550.00	(126,700.00)			
Yucatán	150,000.00	104,298.00	254,298.00	239,298.00	15,000.00			
Zacatecas	222,000.00	17,651.88	239,651.88	239,697.88	(46.00)			
Varios	108,326.94	0.00	108,326.94	108,326.94	0.00			
TOTAL	\$11,854,731.99	\$5,492,927.36	\$17,347,659.35	\$8,885,232.82	\$8,462,426.53			

* No presentaron balanza.

Con la finalidad de dar cumplimiento a los artículos 8.1 y 8.3 del Reglamento que establece los Lineamientos aplicables a los partidos políticos, fue importante indicar a la organización política que el total de las transferencias para efectos de campaña enviadas por el Comité Ejecutivo Nacional y recibidas por los Comités Estatales, debían coincidir y en caso de existir saldos a favor, estos importes debían ser reflejados en los estados de cuenta bancarios correspondientes.

Adicionalmente, se solicitó a la organización política que proporcionara las balanzas de los Comités Estatales, que no fueron entregadas en la presentación de sus informes de campaña ni en el transcurso de la revisión efectuada en sus oficinas. Asimismo, se solicitó que entregara los estados de cuenta bancarios en los cuales manejaron los recursos transferidos para efectos de sus campañas federales, tanto a sus Comités Estatales como a sus candidatos.

La solicitud anterior fue comunicada a la organización política mediante oficio No. STCFRPAP/886/00 de fecha 19 de octubre de 2000, recibido por la organización en la misma fecha.

La organización política mediante escrito de fecha 3 de noviembre de 2000, presentó las balanzas de comprobación y los estados de cuenta bancarios solicitados. De la revisión efectuada a la información referida, se determinó que el total de las transferencias para efectos de campaña enviadas por el Comité Ejecutivo Nacional y recibidas por los Comités Estatales coinciden, razón por la cual la observación fue subsanada.

Adicionalmente, la organización política mediante escrito de fecha 3 de noviembre de 2000, presentó una nueva versión de sus informes de campaña, que en la parte relativa a egresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PRESIDENTE	SENADORES *	DIPUTADOS **	TOTAL
A) Gastos de propaganda	\$4'331,808.70	\$2'235,282.08	\$4'374,728.76	\$10'941,819.54
B) Gastos de operación de campaña	3'079,364.00	1'822,401.85	4'134,481.12	9'036,246.97
C) Gastos de propaganda en prensa, radio y televisión	2'660,794.97	4'407,527.16	980,977.73	8'049,299.86
Total	\$10'071,967.67	\$8'465,211.09	\$9'490,187.61	\$28'027,366.37

* Las cifras que integran dicha columna se desglosan en el anexo 3

** Las cifras que integran dicha columna se desglosan en el anexo 4

b) Verificación Documental

4.4.3.1 Gastos de propaganda

La organización política reportó por concepto de Gastos de Propaganda un importe de \$10'941,819.54, el cual se integra de la siguiente forma:

PRESIDENTE	SENADORES	DIPUTADOS	TOTAL
\$4'331,808.70	\$2'235,282.08	\$4'374,728.76	\$10'941,819.54

Este concepto se revisó al 100%. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por la organización política en este rubro, cumplió con lo establecido en el Reglamento.

Sin embargo, al ser verificadas las cifras de los formatos “IC”, en el recuadro IV, Destino de los recursos de campaña (Egresos), contra los registros contables de las balanzas de comprobación al 30 de junio de 2000, se determinó que las cifras reportadas en la información antes citada no coincidían, como se detalla a continuación:

GASTOS DE PROPAGANDA			
CAMPAÑA	TOTAL BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2000	TOTAL INFORMES DE CAMPAÑA	DIFERENCIA
PRESIDENTE	\$7'620,320.25	\$4'331,808.70	\$3'288,511.55
SENADORES	1'031,847.65	2'235,282.08	-1'203,434.43
DIPUTADOS	2'708,448.03	4'374,728.76	-1'666,280.73
Total	\$11'360,615.93	\$10'941,819.54	\$418,796.39

Fue importante señalarle a la organización, que lo reportado en los informes de campaña se deriva de la propia contabilidad elaborada por la organización, en consecuencia, las cifras de la contabilidad y de los informes de campaña debían coincidir. Por lo tanto, se solicitó a la organización que las diferencias determinadas anteriormente, fueran aclaradas y conciliadas de tal forma que no existieran discrepancias en la información antes referida.

La solicitud antes citada fue comunicada a la organización política mediante el oficio No. STCFRPAP/006/01 de fecha 19 de febrero del 2001, recibido por la organización en la misma fecha.

Mediante escrito No. SF/2001/01 de fecha 5 de marzo del 2001, la organización manifestó las razones que explican las diferencias. Sin embargo, no presentó la balanza de comprobación ni los informes de campaña corregidos. En consecuencia, la observación no se considera subsanada, ya que incumplió lo establecido en los artículos 11.1, 19.2, 24.1, 24.3, 24.4 y 24.5 del citado Reglamento.

4.4.3.1.1 Kardex

De la revisión efectuada, se determinó que la organización efectuó el control de sus entradas y salidas de almacén con las notas respectivas, mediante kardex, así como en la cuenta 105 “Gastos por Amortizar” (Almacén), cumpliendo con los artículos establecidos en el Reglamento.

4.4.3.1.2 Revisión a Proveedores

Se efectuó la verificación de las operaciones de servicios realizados entre la organización política y los siguientes proveedores:

NOMBRE	Nº DE OFICIO	FACTURAS	IMPORTE	CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA
Publicidad Rentable, S.A. de C.V.	STCFRPAP/985/00	4	\$670,512.10	04-01-2001
Vicente Navarro Gudiño (Taller de Arquitectura, Diseño, Construcción y Mantenimiento)	STCFRPAP/986/00	2	1,146,483.97	No se localizó
Círculo Promocional Gráfico, S.A. de C.V.	STCFRPAP/987/00	6	340,342.50	-----
Total			\$2,157,338.57	

Como se puede observar, el proveedor Publicidad Rentable, S.A. de C.V., confirmó haber efectuado las operaciones con la organización.

Por lo que respecta al proveedor Círculo Promocional Gráfico, S.A. de C.V., hasta el momento de la elaboración del Dictamen, no se ha recibido su respuesta.

Con relación al proveedor Vicente Navarro Gudiño (Taller de Arquitectura, Diseño, Construcción y Mantenimiento), no se encontró el número del domicilio señalado en la factura.

En consecuencia, mediante oficio No. STCFRPAP/025/01 de fecha 23 de enero de 2001, recibido por la organización política el día 19 de febrero del año en curso, se solicitó a la misma que indicara el procedimiento de pago que siguió en el caso antes mencionado, señalando el nombre, domicilio y teléfono de la persona con la cual se llevó a cabo la operación de compra-venta o de servicios en la referida empresa. Asimismo, se la solicitó que anexara copia de las pólizas cheque o cheques con los cuales se efectuaron las operaciones relacionadas con las facturas de referencia. Adicionalmente, debían presentar los estados de cuenta que reflejaran las operaciones en comento.

Además, con fundamento en el artículo 19.9 del citado Reglamento, se solicitó a la organización que notificara a dichos proveedores para que informaran a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, respecto de las operaciones realizadas con la organización política.

La organización política contestó mediante escrito No. SF/2001/02 de fecha 19 de febrero del año en curso, lo que a la letra dice:

“El procedimiento de pago utilizado para el Taller de Arquitectura, Diseño, Construcción y Mantenimiento fue el procedimiento general para todos nuestros proveedores. Este consiste en la presentación de un presupuesto, evaluación del mismo, autorización para el servicio por parte de la Secretaría de Finanzas y el otorgamiento del monto de anticipo pactado. Una vez concluido el servicio el proveedor presenta la factura la cual es revisada previamente a realizar el pago total”.

“La operación fue realizada con el Arq. Vicente Navarro Gudiño, con domicilio en Carretera Xochimilco San Pablo 2501, México, D.F., C.P. 16810 con teléfono 55482490”.

“Tal como se indica, se anexa copia de las pólizas cueques, cheques, factura y estados de cuenta donde se reflejan las operaciones en comento. Asimismo, se anexa el acuse de recibido de la notificación hecha por nuestro partido al proveedor, de conformidad a lo establecido en el artículo 19.9 del Reglamento”.

Mediante escrito de fecha 16 de marzo del 2001, el proveedor Vicente Navarro Gudiño, confirmó haber efectuado las operaciones con la organización.

De la revisión efectuada a la documentación enviada por la organización, así como el escrito antes mencionado, quedó subsanada la observación.

4.4.3.2 Gastos operativos de campaña

La organización política reportó por concepto de Gastos Operativos de Campaña un importe de \$9'036,246.97, el cual se integra de la siguiente forma:

PRESIDENTE	SENADORES	DIPUTADOS	TOTAL
\$3'079,364.00	\$1'822,401.85	\$4'134,481.12	\$9'036,246.97

Este concepto se revisó al 100%. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por la organización política en relación a las erogaciones realizadas por reconocimientos por actividades políticas, así como los demás gastos, cumplió con lo establecido en el Reglamento.

Procede aclarar que la organización no presentó ningún gasto mediante bitácora de gastos menores.

1. Sin embargo, al ser verificadas las cifras de los formatos “IC”, en el recuadro IV, Destino de los recursos de campaña (Egresos), contra los registros contables de las balanzas de comprobación al 30 de junio de 2000, se determinó que las cifras reportadas en la información antes citada no coincidían.

GASTOS OPERATIVOS DE CAMPAÑA			
CAMPAÑA	TOTAL BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2000	TOTAL INFORMES DE CAMPAÑA	DIFERENCIA
PRESIDENTE	\$3'417,406.37	\$3'079,364.00	\$338,042.37
SENADORES	1'679,388.86	1'822,401.85	-143,012.99
DIPUTADOS	3'466,282.94	4'134,481.12	-668,198.18
Total	\$8'563,078.17	\$9'036,246.97	(\$473,168.80)

Fue importante señalarle a la organización que lo reportado en los informes de campaña se deriva de la propia contabilidad elaborada por la organización, en consecuencia, las cifras de la contabilidad y de los informes de campaña debían coincidir. Por lo tanto, se solicitó a la organización que las diferencias determinadas anteriormente, fueran aclaradas y conciliadas de tal forma que no existieran discrepancias en la información antes referida.

La solicitud antes citada, fue comunicada a la organización política mediante el oficio No. STCFRPAP/006/01 de fecha 19 de febrero de 2001, recibido por la organización en la misma fecha.

Mediante escrito No. SF/2001/01 de fecha 5 de marzo de 2001, la organización manifestó las razones que explican las diferencias. Sin embargo, no presentó la balanza de comprobación ni los informes de campaña corregidos. En consecuencia, la observación no se considera subsanada, ya que incumplió lo establecido en el artículo 19.2 del citado Reglamento.

4.4.3.3 Gastos de propaganda en prensa, radio y televisión

La organización política reportó egresos en este rubro por un importe de \$8'049,299.86, el cual se integra de la siguiente forma:

PRESIDENTE	SENADORES	DIPUTADOS	TOTAL
\$2'660,794.97	\$4'407,527.16	\$980,977.73	\$8'049,299.86

Este concepto se revisó al 100%. De la revisión efectuada a la documentación presentada, se determinó lo siguiente:

1. Al ser verificadas las cifras de los formatos “IC”, en el recuadro IV, Destino de los recursos de campaña (Egresos), contra los registros contables de las balanzas de comprobación al 30 de junio de 2000, se determinó que las cifras reportadas en la información antes citada no coincidían, como se detalla a continuación:

GASTOS DE PROPAGANDA EN PRENSA RADIO Y T.V.			
CAMPAÑA	TOTAL BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2000	TOTAL INFORMES DE CAMPAÑA	DIFERENCIA
PRESIDENTE	\$3'029,122.35	\$2'660,794.97	\$368,327.38
SENADORES	4'343,379.85	4'407,527.16	(64,147.31)
DIPUTADOS	742,198.84	980,977.73	(238,778.89)
Total	\$8'114,701.04	\$8'049,299.86	\$65,401.18

Fue importante señalarle a la organización que lo reportado en los informes de campaña se deriva de la propia contabilidad elaborada por la organización, en consecuencia, las cifras de la contabilidad y de los informes de campaña debían coincidir. Por lo tanto, se solicitó a la organización que las diferencias determinadas anteriormente, fueran

aclaradas y conciliadas de tal forma que no existieran discrepancias en la información antes referida.

La solicitud antes citada, fue comunicada a la organización política mediante el oficio No. STCFRPAP/006/01 de fecha 19 de febrero de 2001, recibido por la organización en la misma fecha.

Mediante escrito No. SF/2001/01 de fecha 5 de marzo del 2001, la organización manifestó las razones que explican las diferencias. Sin embargo, no presentó la balanza de comprobación ni los informes de campaña corregidos. En consecuencia, la observación no se considera subsanada, ya que incumplió lo establecido en los artículos 11.1, 19.2, 24.1, 24.3, 24.4 y 24.5 del citado Reglamento.

Campaña de Presidente

1. La organización política presentó facturas por pago de propaganda en televisión por un importe de \$6,182,581.53, las cuales no especificaban el número total de promocionales, el periodo de tiempo en que se transmitieron, el tipo o tipos de promocionales y el número de transmisiones realizadas para cada tipo de promocional, como se señala a continuación:

FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	NÚMERO DE PROMOCIONALES QUE AMPARA LA FACTURA	PERÍODO DE TIEMPO EN QUE SE TRANSMITIERON	TIPO DE PROMOCIONAL	NÚMERO DE TRANSMISIONES PARA CADA TIPO DE PROMOCIONAL
2234	30/06/00	TELEVISA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	\$24,633.00			X	
2221	30/06/00	TELEVISA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	454,342.00	X		X	
2263	30/06/00	TELEVISA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	113,911.51	X		X	
F4241	20/06/00	CANAL XXI, S.A. DE C.V.	11,064.30			X	
F4240	20/06/00	CANAL XXI, S.A. DE C.V.	13,935.70				X
10725	04/07/00	TELÉVISION DE LA FRONTERA, S.A.	12,500.13		X		
10642	13/06/00	TELÉVISION DE LA FRONTERA, S.A.	20,000.20		X		
5617	19/06/00	TELÉVISIÓN DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	79,039.50	X			
161	26/06/00	KATV, S.A. DE C.V.	19,514.92	X	X		
11681	26/06/00	TELEVISORA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	79,000.00	X		X	
1691	06/06/00	RADIO Y TELEVISIÓN HIDALGO	37,800.00	X	X	X	X
1647-B	29/05/00	TELE CABLE DE MORELOS, S.A. DE C.V.	2,875.00	X	X	X	
223	19/06/00	TELE PRODUCTO SHOT DEL SURESTE, S.A. DE C.V. (AZTECA-CHIAPAS)	20,000.00		X		
7457	27/06/00	CABAFTER ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	10,000.00	X	X		X

FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	NUMERO DE PROMOCIONALES QUE AMPARA LA FACTURA	PERÍODO DE TIEMPO EN QUE SE TRANSMITIERON	TIPO DE PROMOCIONAL	NÚMERO DE TRANSMISIONES PARA CADA TIPO DE PROMOCIONAL
AD632	20/06/00	T.V. AZTECA, S.A. DE C.V.	46,000.00	X	X		X
AE1975	27/06/00	T.V. AZTECA, S.A. DE C.V.	10,565.28	X	X	X	X
AA25826	27/03/00	T.V. AZTECA, S.A. DE C.V.	644,000.00		X		
08321	22/08/00	PUBLIMAX, S.A. DE C.V.	153,545.00		X		
008	28/04/00	EZEQUIEL ORTIZ MORENO	10,005.00	X		X	X
08322	22/08/00	PUBLIMAX, S.A. DE C.V.	153,545.00		X		
1928	26/06/00	TELEVISA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	54,740.00			X	
1738	20/06/00	TELEVISA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	48,223.49			X	
1972	26/06/00	TELEVISA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	48,223.49			X	
1722	19/06/00	TELEVISA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	13,411.30			X	
423	17/03/00	TELEVISA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	463,335.00			X	
1973	26/06/00	TELEVISA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	375,464.56	X		X	
1943	26/06/00	TELEVISA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	97,085.30			X	
1929	26/06/00	TELEVISA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	344,862.00	X		X	
1930	26/06/00	TELEVISA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	218,960.00	X		X	
2222	30/06/00	TELEVISA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	268,226.00	X		X	
2264	30/06/00	TELEVISA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	113,928.78	X		X	
2235	30/06/00	TELEVISA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	20,116.95	X		X	
1723	19/06/00	TELEVISA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	90,027.75	X		X	
1574	13/06/00	TELEVISA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	459,425.00	X		X	
1584	13/06/00	TELEVISA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	87,076.90	X		X	
1736	20/06/00	TELEVISA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	89,382.60	X		X	
1605	13/06/00	TELEVISA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	222,850.47	X		X	
1710	19/06/00	TELEVISA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	555,063.60	X		X	
1709	19/06/00	TELEVISA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	435,574.00	X		X	
1711	19/06/00	TELEVISA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	227,171.00	X		X	
1737	20/06/00	TELEVISA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	33,156.80	X		X	
Total			\$6,182,581.53				

NOTA: LA "X" INDICA QUE NO CUMPLIERON CON ESTE REQUISITO

Por lo anterior, se determinó que la organización política incumplió lo establecido en el artículo 12.8, inciso a), del Reglamento que establece los Lineamientos aplicables a los partidos políticos, el cual estipula que:

12.8. “Los comprobantes de los gastos efectuados en propaganda en radio y televisión deberán especificar el número total de promocionales que ampara la factura y el periodo de tiempo en el que se transmitieron...”.

“a) Los comprobantes de gastos efectuados en propaganda en televisión también deberán especificar el tipo o tipos de promocionales que amparan, y el número de transmisiones realizadas para cada tipo de promocional, sean promocionales regulares o spots, publicidad virtual, superposición con audio o sin audio, exposición de logo en estudio, patrocinio de programas o eventos, o cualquier tipo de publicidad...”.

Por lo antes expuesto, se solicitó a la organización política que presentara la documentación con los requisitos establecidos en el citado artículo 12.8, inciso a).

2. La organización no presentó las hojas membreteadas con la relación pormenorizada de cada uno de los promocionales en televisión que amparan las facturas, las cuales se indican a continuación:

FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE
2234	TELEVISA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	\$24,633.00
2221	TELEVISA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	454,342.00
2263	TELEVISA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	113,911.51
F4241	CANAL XXI, S.A. DE C.V.	11,064.30
F4240	CANAL XXI, S.A. DE C.V.	13,935.70
10725	TELEVISIÓN DE LA FRONTERA, S.A.	12,500.13
10642	TELEVISIÓN DE LA FRONTERA, S.A.	20,000.20
5617	TELEVISIÓN DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	79,039.50
161	KATV, S.A. DE C.V.	19,514.92
11681	TELEVISORA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	79,000.00
1691	RADIO Y TELEVISIÓN HIDALGO	37,800.00
1647-B	TELE CABLE DE MORELOS, S.A. DE C.V.	2,875.00
223	TELE PRODUCTO SHOT DEL SURESTE, S.A. DE C.V. (AZTECA-CHIAPAS)	20,000.00
7457	CABAFTER ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	10,000.00
AD632	T.V. AZTECA, S.A. DE C.V.	46,000.00
AE1975	T.V. AZTECA, S.A. DE C.V.	10,565.28
AA25826	T.V. AZTECA, S.A. DE C.V.	644,000.00
08321	PUBLIMAX, S.A. DE C.V.	153,545.00
008	EZEQUIEL ORTIZ MORENO	10,005.00
08322	PUBLIMAX, S.A. DE C.V.	153,545.00
1928	TELEVISA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	54,740.00
1738	TELEVISA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	48,223.49
1972	TELEVISA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	48,223.49

FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE
1722	TELEVISA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	13,411.30
423	TELEVISA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	463,335.00
1973	TELEVISA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	375,464.56
1943	TELEVISA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	97,085.30
1929	TELEVISA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	344,862.00
1930	TELEVISA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	218,960.00
2222	TELEVISA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	268,226.00
2264	TELEVISA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	113,928.78
2235	TELEVISA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	20,116.95
1723	TELEVISA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	90,027.75
1574	TELEVISA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	459,425.00
1584	TELEVISA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	87,076.90
1736	TELEVISA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	89,382.60
1605	TELEVISA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	222,850.47
1710	TELEVISA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	555,063.60
1709	TELEVISA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	435,574.00
1711	TELEVISA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	227,171.00
1737	TELEVISA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	33,156.80
Total		\$6,182,581.53

Por lo anterior, se determinó que la organización política incumplió lo establecido en el artículo 12.8, inciso a), del Reglamento que establece los Lineamientos aplicables a los partidos políticos, el cual señala que:

“...Los partidos políticos deberán solicitar que, junto con la documentación comprobatoria de gasto y en hojas membreteadas de la empresa correspondiente, se anexe una relación pormenorizada de cada uno de los promocionales que ampare la factura. Dicha relación deberá incluir:

- Independientemente de que dicha difusión se realice a través de estaciones de origen o repetidoras, las siglas y el canal en que se transmitió cada uno de los promocionales;
- La identificación del promocional transmitido;
- El tipo de promocional de que se trata;
- La fecha de transmisión de cada promocional;

- La hora de transmisión;
- La duración de la transmisión".

Por lo antes expuesto, se solicitó a la organización política que presentara las hojas membreteadas con todos los requisitos antes señalados.

3. Existían facturas por pago de propaganda en radio por un importe de \$291,439.97, presentadas por la organización política, las cuales no especificaban lo siguiente: número total de promocionales, tipo o tipos de promocionales, número de transmisiones realizadas por cada tipo de promocional, como se señala a continuación:

FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	NUMERO DE PROMOCIONALES QUE AMPARA LA FACTURA	PERÍODO DE TIEMPO EN QUE SE TRANSMITIERON	TIPO DE PROMOCIONAL	NÚMERO DE TRANSMISIONES PARA CADA TIPO DE PROMOCIONAL
2471	19/06/00	UNIDIFUSIÓN ACTIVA DEL CENTRO S.A. DE C.V.	\$12,044.81			X	
2538	23/06/00	UNIDIFUSIÓN ACTIVA DEL CENTRO S.A. DE C.V.	6,194.41			X	
2093	30/06/00	CORPORATIVO UNIRADIO S.A. DE C.V.	8,556.00				X
j1042	27/06/00	GRUPO RADIOFONICO NUEVA ERA S.A. DE C.V.	5,445.00				X
8080	29/06/00	COMERCIALIZADORA SIETE DE MEX. S.A. DE C.V.	2,500.00	X		X	
374	21/06/00	GRABACIONES MUSICALES DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	3,450.00	X			
13661	12/06/00	ACTIVA DEL SUR S.A. DE C.V.	5,910.00	X		X	
2116	21/06/00	RADIODIFUSORA TLAXLAQUEÑA S.A. DE C.V.	10,039.50				X
31193	31/05/00	DESARROLLO RADIOFONICO S.A. DE C.V.	13,041.00				X
31194	31/05/00	DESARROLLO RADIOFONICO S.A. DE C.V.	1,966.50				X
31195	31/05/00	DESARROLLO RADIOFONICO S.A. DE C.V.	4,588.50				X
31196	31/05/00	DESARROLLO RADIOFONICO S.A. DE C.V.	9,315.00	X			
5774	28/04/00	RADIO SINFONIA DE Ixmiquilpan S.A.	485.00				X
5792	04/05/00	RADIO SINFONIA DE Ixmiquilpan S.A.	8,619.25				X
5794	05/05/00	RADIO SINFONIA DE Ixmiquilpan S.A.	400.00				X
5844	30/05/00	RADIO SINFONIA DE Ixmiquilpan S.A.	17,720.00				X
5467	26/06/00	TELECOMUNICACIONES DE LA HUASTECAS A. DE C.V.	4,140.00	X		X	X
1220	17/05/00	RADIO Y TELEVISIÓN HIDALGO	450.00				X
1226	23/05/00	RADIO Y TELEVISIÓN HIDALGO	450.00				X
1357	11/05/00	RADIO Y TELEVISIÓN HIDALGO	600.00				X
1519	09/05/00	RADIO Y TELEVISIÓN HIDALGO	27,125.00	X		X	X
1684	05/06/00	RADIO Y TELEVISIÓN HIDALGO	14,410.00	X		X	X
1685	05/06/00	RADIO Y TELEVISIÓN HIDALGO	32,495.00	X		X	X
1699	12/06/00	RADIO Y TELEVISIÓN HIDALGO	8,000.00	X		X	X
13860	15/06/00	FRANCISCO J. NARVÁEZ RINCÓN	7,015.00				X

FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	NUMERO DE PROMOCIONALES QUE AMPARA LA FACTURA	PERÍODO DE TIEMPO EN QUE SE TRANSMITIERON	TIPO DE PROMOCIONAL	NÚMERO DE TRANSMISIONES PARA CADA TIPO DE PROMOCIONAL
1369A	15/06/00	RED RADIO CHIAPAS S.A. DE C.V.	8,625.00	X	X	X	X
399	30/06/00	AVAN NOTICIAS S.A. DE C.V.	56,465.00				X
421	15/05/00	AVAN NOTICIAS S.A. DE C.V.	20,700.00	X	X	X	X
4630	16/04/00	RADIO EMISORA COMERCIAL XEGN S.A.	690.00	X		X	X
Total			\$291,439.97				

NOTA: LA "X" INDICA QUE NO CUMPLIERON CON ESTE REQUISITO.

De lo anterior se desprende que la organización política incumplió lo establecido en el artículo 12.8, inciso b), del Reglamento que establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora aplicables a los partidos políticos nacionales, el cual establece que:

12.8. “Los comprobantes de los gastos efectuados en propaganda en radio y televisión deberán especificar el número total de promocionales que ampara la factura y el periodo de tiempo en el que se transmitieron...”.

“b) Los comprobantes de gastos efectuados en propaganda en radio, también deberán especificar el tipo o tipos de promocionales que amparan, y el número de transmisiones realizadas para cada tipo de promocional, sean promocionales regulares o spots, patrocinio de programas o eventos, o cualquier otro tipo de publicidad...”.

Por lo antes expuesto, se solicitó a la organización política que las facturas cumplieran con los requisitos citados.

4. La organización no presentó las hojas membreteadas con la relación pormenorizada de cada uno de los promocionales en radio que amparan las facturas, las cuales se indican a continuación:

FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE
2471	UNIDIFUSIÓN ACTIVA DEL CENTRO S.A. DE C.V.	\$12,044.81
2538	UNIDIFUSIÓN ACTIVA DEL CENTRO S.A. DE C.V.	6,194.41
2093	CORPORATIVO UNIRADIO S.A. DE C.V.	8,556.00
1042	GRUPO RADIOFONICO NUEVA ERA S.A. DE C.V.	5,445.00
8080	COMERCIALIZADORA SIETE DE MEX. S.A. DE C.V.	2,500.00

FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE
374	GRABACIONES MUSICALES DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	3,450.00
13661	ACTIVA DEL SUR S.A. DE C.V.	5,910.00
2116	RADIODIFUSORA TLAXLAQUEÑA S.A. DE C.V.	10,039.50
31193	DESARROLLO RADIOFONICO S.A. DE C.V.	13,041.00
31194	DESARROLLO RADIOFONICO S.A. DE C.V.	1,966.50
31195	DESARROLLO RADIOFONICO S.A. DE C.V.	4,588.50
31196	DESARROLLO RADIOFONICO S.A. DE C.V.	9,315.00
5774	RADIO SINFONIA DE IXMIQUILPAN S.A.	485.00
5792	RADIO SINFONIA DE IXMIQUILPAN S.A.	8,619.25
5794	RADIO SINFONIA DE IXMIQUILPAN S.A.	400.00
5844	RADIO SINFONIA DE IXMIQUILPAN S.A.	17,720.00
5467	TELECOMUNICACIONES DE LA HUASTeca S.A. DE C.V.	4,140.00
1220	RADIO Y TELEVISIÓN HIDALGO	450.00
1226	RADIO Y TELEVISIÓN HIDALGO	450.00
1357	RADIO Y TELEVISIÓN HIDALGO	600.00
1519	RADIO Y TELEVISIÓN HIDALGO	27,125.00
1684	RADIO Y TELEVISIÓN HIDALGO	14,410.00
1685	RADIO Y TELEVISIÓN HIDALGO	32,495.00
1699	RADIO Y TELEVISIÓN HIDALGO	8,000.00
13860	FRANCISCO J. NARVAEZ RINCON	7,015.00
1369	RED RADIO CHIAPAS S.A. DE C.V.	8,625.00
399	AVAN NOTICIAS S.A. DE C.V.	56,465.00
421	AVAN NOTICIAS S.A. DE C.V.	20,700.00
4630	RADIO EMISORA COMERCIAL XEGN S.A.	690.00
Total		\$291,439.97

De lo anterior, se determinó que la organización política incumplió lo establecido en el artículo 12.8, inciso b), del Reglamento que establece los Lineamientos aplicables a los partidos políticos el cual señala:

“... Los partidos políticos deberán solicitar que, junto con la documentación comprobatoria de gasto y en hojas membreteadas del grupo o empresa correspondiente, se anexe una desagregación semanal que contenga, para cada semana considerada de lunes a domingo, la siguiente información:

- Independientemente de que la transmisión se realice a través de estaciones de origen o repetidoras, el nombre de la estación, la banda, las siglas y la frecuencia en que se transmitieron los promocionales difundidos;

- El número de ocasiones en que se transmitió cada promocional durante la semana correspondiente, especificándose el tipo de promocional de que se trata, y la duración del mismo".

Por lo antes expuesto, se solicitó a la organización política que presentara las hojas membreteadas con todos los requisitos antes señalados.

La solicitud de los 4 puntos antes citados fue comunicada a la organización política mediante oficio No. STCFRPAP/906/00 de fecha 26 de octubre de 2000, y recibido por la organización en la misma fecha.

Mediante escrito No. CEN/SF/58/00 de fecha 10 de noviembre de 2000, la organización política manifestó lo que a la letra dice:

"1.1 Propaganda en Televisión"

"De acuerdo a las facturas que amparan un importe de \$6,182,581.53, de los gastos efectuados en propaganda en televisión, señaladas en su anexo 1 se solicitaron las hojas membreteadas solicitando el número de promocionales que ampara la factura y el periodo de tiempo en el que se transmitieron".

"En virtud de que esta información depende de terceros y es prácticamente imposible sujetarlos a plazo alguno, en cuanto dicha información nos sea remitida, se le hará llegar de inmediato".

"En lo referente a las facturas emitidas por Televisa Comercial, S.A. de C.V. que ascienden a \$4,859,191.50 (Anexo 1), dicha facturación se realiza de manera individual para cada spot, especificando el día, el horario duración nombre del promocional y la fecha en que se transmitió dicho promocional por lo que consideramos que si cumple todos los requisitos, debido a que los spots que ampara la factura con el requisito sobre el número de promocionales que ampara la factura, de cualquier forma se solicito a esta empresa la relación que ustedes no están solicitando.

De las facturas de T.V. Azteca con un importe de \$700,565.28 (Anexo 1), consideramos que cumplen con lo estipulado en el punto 12.8 en el inciso a), del Reglamento que establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora aplicables a los partidos políticos nacionales en el registro de sus Ingresos y Egresos y en la presentación de sus informes debido a que mencionan el número de la transmisiones de spots y el periodo durante el cual se emitieron. Aun con lo anterior se solicito a esta televisora nos hiciera llegar en hoja membreteada de la empresa los requisitos establecidos en el punto 12.8 inciso a)".

"Cabe aclarar que las facturas originales de Televisa Comercial, S.A. de C.V. y de T.V. Azteca, S.A. de C.V., fueron remitidas a ustedes junto con los informes de campaña, y aun se encuentran en su poder".

"De las facturas emitidas por Canal XXI, S.A. de C.V. por un importe de \$25,000.00 y factura emitida por Televisora de Occidente, S.A. de C.V. con un importe de \$79,000.00 (Anexo 1), se le solicito a los proveedores que nos remitieran la información faltante en la factura, que se refiere al tipo de promocional, pues al igual que las facturas de Televisa Comercial, S.A. se identifica el número de promocionales, el periodo y el tipo de promocional".

"De las facturas restantes se solicito a cada empresa tanto de televisión como de radio, que nos hiciera llegar la información faltante, por lo cual estamos en espera de dicha información".

"1.2 Gastos efectuados en propaganda en radio".

"En lo referente a las facturas por este concepto por un importe de \$291,439.97 se enviaron las solicitudes a las diferentes radiodifusoras con la finalidad de solventar dicha observación".

"Debido a que no es posible precisar el momento de la entrega de la información, puesto que esta depende de terceros, cabe aclarar que en el momento que esta nos sea remitida se la haremos llegar inmediatamente".

La contestación de la organización política se consideró insatisfactoria al no presentar la documentación solicitada, por lo que la observación

no fue subsanada ya que incumplió lo establecido en los artículos 11.1, 12.8 inciso a) y 19.2 del citado Reglamento.

Gastos Centralizados

1. De la revisión efectuada a la documentación soporte de la campaña presidencial, se localizaron gastos centralizados que se efectuaron con recursos provenientes de la cuenta bancaria CBPEUM, en el siguiente cuadro se desglosan los gastos en cuestión:

GASTOS DE PROPAGANDA				TOTAL IMPORTE
REFERENCIA	FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	
P. CH-34/02-00	202	Salamandra Producciones, S.A.	Asesoría Internet	\$66,240.00
P. EP-18/02-00	198	Vicente Navarro Gudiño	Brigadas de apoyo	107,463.20
P. EP-13/02-00	126	Clara Gómez Paredes	Relojes con logotipo	16,300.00
P. CH-56/03-00	203	Salamandra Producciones, S.A.	Asesoría Internet	100,768.75
P. CH-68/03-00	6198	El Nuevo Arcoiris, S.A. de C.V.	Pintura vinílica	23,099.53
P. EP-26/03-00	198	Vicente Navarro Gudiño	Brigadas de apoyo	280,520.00
P. CH-80/03-00	204	Salamandra Producciones, S.A.	Asesoría Internet	83,034.60
P. CH-153/03-00	622	Blanco & Asociados Consultores	Coordinación eventos	225,462.50
P. CH-135/03-00	205	Salamandra Producciones, S.A.	Asesoría Internet	88,021.00
P. CH-162/04-00	488	La Curva y Asociados, S.C.	Elaboración de música	74,750.00
P. CH-179/04-00	206	Salamandra Producciones, S.A.	Asesoría Internet	62,330.00
P. CH-189/04-00	880	José Ramírez Rodríguez	Pósters impresos	178,250.00
P. CH-190/04-00	6335/6337	El Nuevo Arcoiris, S.A. de C.V.	Pintura vinílica	3,698.26
P. CH-202/04-00	1616	Círculo Promocional Gráfico	Sobres bolsa	27,600.00
P. CH-213/04-00	143	Clara Gómez Paredes	Calcomanías	62,100.00
P. CH-226/04-00	208	Salamandra Producciones, S.A.	Asesoría Internet	73,140.00
P. CH-232/05-00	138	Clara Gómez Paredes	Pins de plata	5,750.00
P. EP-51/05-00	1337	Círculo Promocional Gráfico	Pósters	137,655.00
P. CH-256/05-00	139/152	Tdosmil Mercadotecnia y P.	Gallardetes	41,400.00
P. CH-258/05-00	209	Salamandra Producciones, S.A.	Asesoría Internet	62,387.50
P. CH-276/05-00	1317	Círculo Promocional Gráfico	Pósters	15,065.00
P. CH-278/05-00	1307	Círculo Promocional Gráfico	Pósters	7,245.00
P. CH-279/05-00	1313	Círculo Promocional Gráfico	Pósters y fotobótón	46,287.00
P. CH-280/05-00	1314	Círculo Promocional Gráfico	Pósters, botón y diseño	27,025.00
P. CH-281/05-00	1304	Círculo Promocional Gráfico	Cartas impresas	15,065.00
P. CH-282/05-00	1306	Círculo Promocional Gráfico	Pósters	24,150.00
P. CH-283/05-00	1308	Círculo Promocional Gráfico	Pósters	4,830.00
P. CH-284/05-00	1309	Círculo Promocional Gráfico	Pósters y fotobótón	31,337.50
P. CH-285/05-00	1310	Círculo Promocional Gráfico	Pósters y fotobótón	24,610.00
P. CH-286/05-00	1311	Círculo Promocional Gráfico	Diseño	2,300.00
P. CH-287/05-00	1312	Círculo Promocional Gráfico	Pósters y fotobótón	31,912.50
P. CH-288/05-00	1316	Círculo Promocional Gráfico	Pósters	7,820.00
P. CH-289/05-00	1318	Círculo Promocional Gráfico	Pósters	24,725.00
P. CH-290/05-00	1319	Círculo Promocional Gráfico	Pósters	19,895.00
P. CH-291/05-00	1320	Círculo Promocional Gráfico	Pósters	19,895.00
P. CH-294/05-00	1324	Círculo Promocional Gráfico	Pósters	15,065.00
P. CH-318/06-00	210	Salamandra Producciones, S.A.	Asesoría Internet	100,484.70
P. DR-152/06-00	144	Tdosmil Mercadotecnia y P.	Gallardetes	586,500.00
P. DC-79/06-00	41	Mónica Rodríguez García	Gallardetes	586,500.00
P. DC-89/06-00	53197	Miromex	Propaganda	50,266.50
Subtotal				\$3,360,948.54

GASTOS OPERATIVOS DE CAMPANA				
REFERENCIA	FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
P. CH-346/06-00	1544/1545	Operadora de Centros de Espectáculos	Renta Palacio de los Deportes	\$200,000.00
P. CH-349/06-00	46585	Promotora de Hoteles	Equipo ext. en habitaciones	40,000.00
P. CH-352/06-00	8139	Rac – Producciones	Producción y Coordinación	69,000.00
P. CH-356/06-00	1545	Operadora de Centros de Espectáculos	Renta Palacio de los Deportes	30,000.00
Subtotal				\$339,000.00

GASTOS DE PROPAGANDA EN PRENSA, RADIO Y TELEVISIÓN				
REFERENCIA	FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
P. CH-297/05-00	61043	Ediciones del Norte, S.A. de C.V.	Publicidad en Prensa	\$35,260.38
P. CH-298/05-00	1233	Demos Desarrollo de Medios	Publicidad en Prensa	67,194.96
P. CH-299/05-00	1709281	El Universal C.P.N., S.A. de C.V.	Publicidad en Prensa	59,740.20
P. CH-329/06-00	51650	Corporación Radio Núcleo	Spots en radio	33,320.22
P. CH-331/06-00	13860	Francisco José Narváez	Spots en radio	7,015.00
P. CH-332/06-00	1369	Radio Red Chiapas, S.A.	Spots en radio	8,625.00
P. CH-347/06-00	206	Sistema de Radio y Televisión	Spots en radio y T.V.	101,562.25
P. CH-357/06-00	637	Ediciones del Norte, S.A. de C.V.	Publicidad en Prensa	41,482.80
P. CH-358/06-00	58786	Ediciones del Norte, S.A. de C.V.	Publicidad en Prensa	14,743.58
Subtotal				\$368,944.39
Total				\$4'068,892.93

De lo anterior, se determinó que la organización política no observó lo previsto en el artículo 12.6 del Reglamento antes citado, que a la letra establece:

“Los gastos de campaña centralizados y las erogaciones que involucren dos o más campañas deberán efectuarse con recursos provenientes de cuentas CBCEN o CBE del partido político...”.

En consecuencia, se solicitó a la organización política que presentara las aclaraciones correspondientes.

La solicitud de aclaración citada, fue comunicada a la organización política mediante oficio No. STCFRPAP/006/01 de fecha 19 de febrero de 2001, recibido por la organización en la misma fecha.

Mediante escrito No. SF/2001/01 de fecha 5 de marzo de 2001 la organización política manifestó lo que a la letra dice:

“El artículo 12.6 del Reglamento establece que los gastos de campaña centralizados y las erogaciones que involucren dos o más campañas deberán efectuarse con recursos de cuentas CBCEN O CBE y deberán prorratearse entre las distintas campañas. Sin embargo, no hay ninguna disposición en el Reglamento sobre los criterios que

deben de seguir los partidos políticos para determinar cuándo un gasto contribuye directa o indirectamente a más de una campaña. En nuestra organización política consideramos que algunos gastos que teníamos en la campaña presidencial, deberían ser prorrataeados entre algunos candidatos, algunas veces diputados y/o senadores, ya que indirectamente se beneficiaron”.

“Como ejemplo baste citar los posters y artículos con propaganda institucional, es decir, sólo con el logotipo del partido y la invitación a votar por el mismo ¿A quienes y a cuántos candidatos beneficia? Depende de varios factores: dónde se utiliza, a quién se le distribuye, en qué evento se consume, etc. Es una cuestión de criterio que muchas veces al momento de efectuar el gasto no es claro”.

“Por tal motivo, fue revisado caso por caso hasta llegar a la lista que está en cuestión, donde los gastos ahí registrados habían sido cargados únicamente al candidato presidencial, cuando directa o indirectamente, otros candidatos también eran beneficiados”.

La comisión juzgó insatisfactoria la respuesta ya que en los artículos 12.6 y 13.3 del citado Reglamento especifican el criterio para la distribución de los gastos centralizados.

Monitoreo

Tal como estableció el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se instruye a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas para que ordene a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión, la contratación de los servicios de una empresa especializada para la realización de un monitoreo de los promocionales que los partidos políticos difundan a través de la radio y la televisión durante las campaña electorales correspondientes al proceso electoral federal 1999-2000”, de fecha 14 de octubre de 1999, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 del mismo mes y año, el Instituto Federal Electoral hizo un monitoreo de los mensajes de campaña transmitidos por los partidos y las coaliciones en radio y televisión durante la campaña electoral del año 2000.

Considerando la documentación que presentó la organización política relativa a las hojas membreteadas de televisión, se realizó la siguiente tarea:

De la revisión efectuada a los gastos reportados por la organización política, relativos a la difusión de los mensajes de campaña a través de los medios de comunicación televisivos, se desprendió que los mismos fueron presentados de conformidad con lo establecido en el artículo 12.8, inciso a) del Reglamento que establece los lineamientos aplicables a los partidos políticos. Sin embargo, se detectó que la organización política no reportó el total de los promocionales que se transmitieron durante el proceso electoral. Lo anterior, se desprendió de contrastar los datos que proporcionó el monitoreo efectuado por el Instituto Federal Electoral con la documentación aportada por la organización política, en sus respectivos informes de campaña. A continuación se señalan las diferencias encontradas:

CONCEPTO	C A N A L					TOTAL
	2	4	9	11	13	
Total de promocionales reportados por el monitoreo.	12	14	4	2	4	36
Promocionales conciliados con lo reportado por la organización.	8	14	4	0	0	26
Promocionales que no fueron reportados por la organización y que fueron observados por el monitoreo.	4	0	0	2	4	10

Por lo antes expuesto, en atención a que la autoridad electoral contaba con la evidencia de que fueron transmitidos los promocionales señalados anteriormente, se determinó que la organización política omitió reportar la totalidad de los promocionales transmitidos.

En consecuencia, se le solicitó que explicara la omisión referida y presentara la documentación que soportara los gastos que dichos promocionales pudieran haber generado.

La solicitud antes citada fue comunicada a la organización política mediante oficio No. STCFRPAP/047/01, de fecha 19 de febrero de 2001, recibido por la organización en la misma fecha.

Mediante escrito de fecha 5 de marzo de 2001, la organización política presentó la documentación solicitada, haciendo las aclaraciones correspondientes de cada una, canal por canal.

Con respecto a los spots correspondientes al canal 2, me permite anexar copia de oficio CEN/SF/22/00 de fecha 1º de junio del 2000 en donde se presenta el informe detallado respecto de los gastos efectuados en propaganda de prensa, radio y televisión, en la campaña presidencial en donde se relacionan los promocionales transmitidos por canal 2 de Televisa Comercial, S.A. de C.V. en el formato "REL-PROM-TV". Adicionalmente en el anexo 1 del mismo oficio, se encuentra la documentación comprobatoria de los pagos realizados.

En el oficio del 1º de junio arriba señalado, también se encuentra relacionado el spot transmitido por el canal 13 de Televisión Azteca, S.A. de C.V. el 5 de marzo del 2000. Los spots transmitidos por el mismo canal el 26 de abril de 2000 se reportaron junto a los informes de campaña correspondientes, sin embargo, me permite anexarle copia de la factura y documentación comprobatoria del pago realizado para esos spots. El promocional "PROGRAMA ELECTORAL" transmitido por canal 13, el tres de junio de 2000, con una duración de 5 minutos, correspondió a las prerrogativas otorgadas por el Instituto Federal Electoral de acuerdo a lo señalado en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En lo que respecta a los spots del canal 11, Once TV, el spot transmitido el 16 de febrero, con duración de 2 minutos y 27 segundos, correspondía a las prerrogativas del IFE. El promocional de fecha 18 de junio de 2000, fue reportado junto con los informes de campaña correspondientes, sin embargo se remite la factura donde se comprueba la adquisición de dicho spot.

De la revisión a la documentación presentada, aún cuando la organización manifestó haber relacionado en el formato REL-PROM-TV los promocionales transmitidos por el canal 2 y 13, estos no fueron localizados, por lo tanto la observación no fue subsanada.

En relación con la respuesta de la organización relativa al canal 13, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, responsable de abrir los tiempos del Estado para los programas de los partidos y de adquirir los promocionales de 20 segundos a que tienen derecho los institutos políticos durante las campañas electorales, realizó una

depuración de todos y cada uno de esos espacios, en virtud de que cuenta con la información para ello. Lo mismo ocurre con el promocional transmitido por el canal 11, el 16 de febrero.

Al respecto la Comisión basa su análisis en el monitoreo realizado por el Instituto Federal Electoral, el cual le permite contar con la evidencia necesaria para fundar sus argumentos. Conviene aclarar que de acuerdo con la información que proporcionó la organización en el citado oficio STCFRPAP/047/01, la empresa contratada por este Instituto, Berumen y Asociados, referente a los canales 2, 11 y 13, detectó un total de 10 promocionales transmitidos, mismos que no fueron reportados por la organización.

Por otra parte, se le informó que de la documentación presentada por la organización política, se desprendió que se adquirieron un número de promocionales que no fueron transmitidos, según reportaba el monitoreo realizado por el Instituto Federal Electoral. El cuadro siguiente describe el número de estos promocionales, según el canal en el que la organización informó que habrían sido transmitidos.

CONCEPTO	C A N A L					TOTAL
	2	4	9	11	13	
Total de promocionales reportados por la organización.	52	39	50	0	1	142
Promocionales conciliados con lo reportado por el monitoreo.	8	14	4	0	0	26
Promocionales que no fueron observados por el monitoreo y que fueron reportados por la organización.	44	25	46	0	1	116

Derivado lo anterior, se solicitó a la organización que aclarara las diferencias descritas.

La solicitud antes citada fue comunicada a la organización política mediante el oficio No. STCFRPAP/047/01 de fecha 19 de febrero de 2001 y recibido por la organización en la misma fecha.

Mediante escrito No. SF/2001/04 de fecha 5 de marzo de 2001, la organización política manifestó lo que a la letra dice:

"Por otra parte, se nos reporta que, según el monitoreo del IFE hay 116 spots que no fueron transmitidos, pero sí fueron reportados por nuestro partido. Cabe señalar que hay una incongruencia entre el primer cuadro y el segundo cuadro, ya que no coinciden las cifras de los spots monitoreados por el IFE.

En anexo, remitimos nuevamente las facturas de Televisa Comercial, S.A. de C.V. que ampara la contratación de los spots en cuestión, de los canales 2, 4 y 9. A pesar de que no se realizó por nuestra parte un monitoreo profesional de los promocionales pagados, la diferencia encontrada por el IFE es tan grande que incluso el seguimiento informal que realizamos lo hubiera detectado.”

Es evidente que la organización reportó y acreditó un número de promocionales que incluso rebasa el total de spots detectados por el monitoreo contratado por este Instituto.

En consecuencia, la Comisión acepta en lo general las explicaciones proporcionadas por la organización para tratar de conciliar los 116 promocionales cuyo respaldo no coincide uno a uno con la información detectada por el monitoreo contratado por el Instituto.

Con todo, en la comparación del número de promocionales finalmente reportados por la organización y los detectados por el monitoreo realizado por el Instituto, aún presenta diferencias en dos canales (11 y 13). En los otros casos, las diferencias encontradas son favorables a la organización, en virtud de que el monitoreo detectó un número menor de promocionales al que la organización reportó haber transmitido. En estos casos, la Comisión no emite conclusión alguna, a pesar de que oportunamente se informó de estas situaciones mediante el oficio No. STCFRPAP/047/01.

En el cuadro siguiente se presenta un resumen final de los promocionales adquiridos y reportados por la organización política, canal por canal, el resultado del monitoreo y las diferencias finales. Como puede observarse, las diferencias relevantes se concentran ahí donde presumiblemente (pues en un universo pequeño el margen de error aumenta) se transmitieron menos spots que los desagregados en las facturas correspondientes.

CONCEPTO	CANAL					TOTAL
	2	4	9	11	13	
Total de promocionales reportados originalmente por la organización	52	39	50	0	1	142
Total de promocionales reportados por el monitoreo	12	14	4	2	4	36
Diferencia después de la revisión	40	25	46	-2	-3	106

CONCLUSIONES

1. La organización política denominada Partido de Centro Democrático presentó en tiempo y forma, con escrito de fecha 27 de agosto de 2000, sus Informes de Campaña relativos al proceso electoral federal de 2000, mismos que fueron revisados en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. En relación con la parte de los Informes de Campaña relativa a los ingresos percibidos por la organización política durante el proceso electoral federal de 2000, la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, solicitó las aclaraciones pertinentes. Mediante escrito del 3 de noviembre de 2000, la organización política modificó las cifras presentadas originalmente para quedar como sigue:

CONCEPTO	PRESIDENTE	SENADORES *	DIPUTADOS **	TOTAL
1. Aportaciones del comité ejecutivo nacional	\$9'898,732.15	\$7'437,157.56	\$7'966,721.78	\$25'302,611.49
En efectivo	9'898,732.15	6'207,703.94	4'372,439.67	20'478,875.76
En especie	0.00	1'229,453.62	3'594,282.11	4'823,735.73
2. Aportaciones de otros órganos del partido	0.00	1'046,757.00	1'324,089.68	2'370,846.68
En efectivo	0.00	1'046,757.00	1'324,089.68	2'370,846.68
En especie	0.00	0.00	0.00	0.00
3. Aportaciones del candidato	0.00	38,194.13	222,073.88	260,268.01
En efectivo	0.00	21,250.40	188,735.03	209,985.43
En especie	0.00	16,943.73	33,338.85	50,282.58
4. Aportaciones en especie	0.00	0.00	883.78	883.78
De militantes	0.00	0.00	883.78	883.78
De simpatizantes	0.00	0.00	0.00	0.00
5. Rendimientos financieros	173,235.52	0.00	20.44	173,255.96
6. Transferencias de recursos no federales (art. 9.3)	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	\$10'071,967.67	\$8'522,108.69	\$9'513,789.56	\$28'107,865.92

* Las cifras que integran dicha columna se desglosan en el anexo 1

** Las cifras que integran dicha columna se desglosan en el anexo 2

3. De los ingresos reportados por la organización política, fue revisado por esta Comisión el 100%, encontrándose que la documentación que lo ampara, como son depósitos en cuentas bancarias, estados de cuenta bancarios y recibos “RM-CEN”, están apegados a las

normas aplicables y cumplen con los requisitos establecidos, y su registro contable es adecuado.

- En relación con la parte de los Informes de Campaña relativa a los egresos realizados por la organización política durante el proceso electoral federal de 2000, la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, solicitó las aclaraciones pertinentes. Mediante escrito del 3 de noviembre de 2000, la organización política modificó las cifras presentadas originalmente para que quedaran como sigue:

CONCEPTO	PRESIDENTE	SENADORES*	DIPUTADOS**	TOTAL
A) Gastos de propaganda	\$4'331,808.70	\$2'235,282.08	\$4'374,728.76	\$10'941,819.54
B) Gastos de operación de campaña	3'079,364.00	1'822,401.85	4'134,481.12	9'036,246.97
C) Gastos de propaganda en prensa, radio y televisión	2'660,794.97	4'407,527.16	980,977.73	8'049,299.86
TOTAL	\$10'071,967.67	\$8'465,211.09	\$9'490,187.61	\$28'027,366.37

* Las cifras que integran dicha columna se desglosan en el anexo 3

** Las cifras que integran dicha columna se desglosan en el anexo 4

- Los egresos reportados por la organización política, fueron revisados por esta Comisión al 100%.
- De la verificación efectuada a las cifras de los formatos “IC”, en el recuadro IV, Destino de los recursos de campaña (Egresos), contra los registros contables de las balanzas de comprobación al 30 de junio de 2000, se determinó que no coinciden, como se muestra en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	TOTAL BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2000	TOTAL INFORMES DE CAMPAÑA	DIFERENCIA
Gastos de propaganda	\$11'360,615.93	\$10'941,819.54	\$418,796.39
Gastos operativos de campaña	8'563,078.17	9'036,246.97	(473,168.80)
Gastos de propaganda en prensa, radio y TV	8'114,701.04	8'049,299.86	65,401.18
Total	\$28'038,395.14	\$28'027,366.37	\$11,028.77

En consecuencia, incumplió lo establecido en los artículos 11.1, 19.2, 24.1, 24.3, 24.4 y 24.5 del citado Reglamento.

- Adicionalmente, de la verificación a la citada balanza de comprobación, se determinó que la organización política no se

apegó a los catálogos de cuentas establecidos en el Reglamento aplicable a los partidos políticos nacionales, incumplió lo establecido en los artículos 19.2 y 24.1 del citado Reglamento.

8. La organización política no presentó la balanza de comprobación definitiva ni los informes de campaña corregidos, incumpliendo lo dispuesto en los artículos 11.1, 19.2, 24.1, 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento.
9. De la revisión efectuada por esta Comisión a los Gastos de Propaganda, se determinó que la documentación soporte consiste en facturas de proveedores por la adquisición de propaganda electoral, pinta de bardas, etc., la cual cumple con la normatividad aplicable y registro contable fue correcto.
10. De la revisión efectuada a la Propaganda Electoral y Utilitaria susceptible a inventarse, se determinó que se efectuaron los cargos y abonos correspondientes en la cuenta 105 “Gastos por Amortizar”, asimismo se llevó un control adecuado de almacén a través de Kardex y notas de entradas y salidas.
11. De la revisión efectuada por esta Comisión a los Gastos Operativos de Campaña, se determinó que la documentación comprobatoria, consiste en facturas de proveedores de servicios, recibos de honorarios, boletos de avión y de autobús, etc., que cumplen con la normatividad establecida al respecto y su registro contable fue correcto.
12. De la revisión efectuada por esta Comisión a los Gastos de Propaganda en Prensa, Radio y Televisión, se determinó que la documentación comprobatoria consiste en facturas por pago de publicidad en medios impresos, en televisión y en radio. Sin embargo, la organización política presentó facturas por pago de publicidad en televisión por un importe de \$6'182,581.53, las cuales no especifican el número total de promocionales, el periodo de tiempo en que se transmitieron, el tipo o tipos de promocionales y el número de transmisiones realizadas para cada tipo de promocional. Asimismo, no presentó las hojas membreteadas con la relación pormenorizada de cada uno de los promocionales que amparan las facturas. Por lo anterior, la organización incumplió lo

estipulado en los artículos 11.1, 12.8 inciso a), y 19.2 del Reglamento.

- 13.La organización política presentó facturas por pago de publicidad en radio por un importe de \$291,439.97, las cuales no especifican el número total de promocionales, tipo o tipos de promocionales, número de transmisiones realizadas por cada tipo de promocional. Asimismo, no presentó las hojas membreteadas con la relación pormenorizada de cada uno de los promocionales que amparan las facturas. Por lo anterior, la organización incumplió lo estipulado en los artículos 11.1, 12.8 inciso b), y 19.2 del Reglamento.
- 14.De la revisión efectuada a los gastos centralizados, se localizaron facturas pagadas con recursos provenientes de la cuenta bancaria CBPEUM, por un monto de \$4'068,892.93, por lo que la organización política incumplió lo establecido en los artículos 12.1, 12.6 y 13.3 del Reglamento.
- 15.En consecuencia, al reportar la organización política ingresos por un importe de \$28'107,865.92, y egresos por un monto de \$28'027,366.37, su saldo final es por una cantidad de \$80,499.55.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
INFORMES DE CAMPAÑA 2000 DE CANDIDATOS A SENADORES
PARTIDO DE CENTRO DEMOCRÁTICO

ANEXO 1

EDO.	FÓRMULA	ORIGEN DE RECURSOS (INGRESOS)										RENDIMIENTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS RECURSOS NO FEDERALES	SUMA			
		APORTACIONES DE :															
		CEN		OTROS ÓRGANOS DEL PARTIDO		CANDIDATO		ESPECIE									
		EFFECTIVO	ESPECIE	EFFECTIVO	ESPECIE	EFFECTIVO	ESPECIE	MILITANTES	SIMPATIZANTES								
DGO.	1	0.00	9,211.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,211.63				
	2	0.00	9,211.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,211.63				
		0.00	18,423.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,423.26				
GTO.	1	95,000.00	9,211.63	0.00	0.00	0.00	2,450.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	106,661.63				
	2	95,000.00	9,211.63	0.00	0.00	0.00	2,450.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	106,661.63				
		190,000.00	18,423.26	0.00	0.00	0.00	4,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	213,323.26				
GRO.	1	94,500.00	14,616.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	109,116.63				
	2	15,000.00	18,986.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,986.63				
		109,500.00	33,603.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	143,103.26				
HGO.	1	700,000.00	94,196.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	794,196.63				
	2	30,000.00	9,211.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	39,211.63				
		730,000.00	103,408.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	833,408.26				
JAL.	1	495,000.00	9,211.63	0.00	0.00	14,750.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	518,962.03				
	2	22,000.00	9,211.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,211.63				
		517,000.00	18,423.26	0.00	0.00	14,750.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	550,173.66				
MEX.	1	10,000.00	17,289.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,289.32				
	2	10,000.00	11,884.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,884.32				
		20,000.00	29,173.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	49,173.64				
MICH.	1	14,000.00	14,616.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,616.63				
	2	14,000.00	9,211.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,211.63				
		28,000.00	23,828.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51,828.26				
MOR.	1	34,500.00	25,656.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60,156.63				
	2	38,500.00	22,666.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	61,166.63				
		73,000.00	48,323.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	121,323.26				
NAY.	1	65,000.00	9,211.63	0.00	0.00	3,000.00	807.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	78,018.93				
	2	0.00	9,211.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,211.63				
		65,000.00	18,423.26	0.00	0.00	3,000.00	807.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	87,230.56				

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
INFORMES DE CAMPAÑA 2000 DE CANDIDATOS A SENADORES
PARTIDO DE CENTRO DEMOCRÁTICO

ANEXO 1

EDO.	FÓRMULA	ORIGEN DE RECURSOS (INGRESOS)										SUMA	
		APORTACIONES DE :								RENDIMIENTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS RECURSOS NO FEDERALES		
		CEN		OTROS ÓRGANOS DEL PARTIDO		CANDIDATO		ESPECIE					
		EJECUTIVO	ESPECIE	EJECUTIVO	ESPECIE	EJECUTIVO	ESPECIE	MILITANTES	SIMPATIZANTES				
N.L.	1	40,000.00	188,756.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	228,756.63	
	2	11,362.71	9,556.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,919.19	
		51,362.71	198,313.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	249,675.82	
OAX.	1	28,333.00	9,211.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,544.63	
	2	28,333.00	9,211.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,544.63	
		56,666.00	18,423.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	75,089.26	
PUE.	1	43,000.00	9,211.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	52,211.63	
	2	0.00	9,211.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,211.63	
		43,000.00	18,423.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	61,423.26	
QRO.	1	30,000.00	9,211.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	39,211.63	
	2	30,000.00	9,211.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	39,211.63	
		60,000.00	18,423.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	78,423.26	
Q.ROO	1	20,000.00	9,211.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,211.63	
	2	20,000.00	9,211.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,211.63	
		40,000.00	18,423.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58,423.26	
S.L.P.	1	20,000.00	9,211.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,211.63	
	2	20,000.00	9,211.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,211.63	
		40,000.00	18,423.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58,423.26	
SIN.	1	24,000.00	9,211.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,211.63	
	2	25,000.00	9,211.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,211.63	
		49,000.00	18,423.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	67,423.26	
SON.	1	170,000.00	9,211.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	179,211.63	
	2	25,000.00	14,616.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	39,616.63	
		195,000.00	23,828.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	218,828.26	
TAB.	1	111,000.00	12,961.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	123,961.63	
	2	45,000.00	12,961.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	57,961.63	
		156,000.00	25,923.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	181,923.26	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
INFORMES DE CAMPAÑA 2000 DE CANDIDATOS A SENADORES
PARTIDO DE CENTRO DEMOCRÁTICO

ANEXO 1

EDO.	FÓRMULA	ORIGEN DE RECURSOS (INGRESOS)										SUMA	
		APORTACIONES DE :								RENDIMIENTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS RECURSOS NO FEDERALES		
		CEN		OTROS ÓRGANOS DEL PARTIDO		CANDIDATO		ESPECIE					
		EFFECTIVO	ESPECIE	EFFECTIVO	ESPECIE	EFFECTIVO	ESPECIE	MILITANTES	SIMPATIZANTES				
TAMPS.	1	0.00	9,211.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,211.63	
	2	0.00	9,211.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,211.63	
		0.00	18,423.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,423.26	
TLAX.	1	22,500.00	9,211.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,711.63	
	2	22,500.00	9,211.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,711.63	
		45,000.00	18,423.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	63,423.26	
VER.	1	40,000.00	84,036.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	124,036.38	
	2	140,175.25	9,211.63	0.00	0.00	0.00	10,796.57	0.00	0.00	0.00	0.00	160,183.45	
		180,175.25	93,248.01	0.00	0.00	0.00	10,796.57	0.00	0.00	0.00	0.00	284,219.83	
YUC.	1	21,428.57	9,211.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,640.20	
	2	21,428.57	9,211.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,640.20	
		42,857.14	18,423.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	61,280.40	
ZAC.	1	54,571.42	33,361.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	87,933.05	
	2	54,571.42	28,186.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	82,758.05	
		109,142.84	61,548.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	170,691.10	
TOTAL		\$6,207,703.94	\$1,229,453.62	\$1,046,757.00	\$0.00	\$21,250.40	\$16,943.73	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,522,108.69	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
INFORMES DE CAMPAÑA 2000 DE CANDIDATOS A DIPUTADOS
PARTIDO DE CENTRO DEMOCRÁTICO

ANEXO 2

EDO.	DIST. ELECT.	ORIGEN DE RECURSOS (INGRESOS)								RENDIMI- ENTOS FINANCIEROS	TRANSFE- RENCIAS RECURSOS NO FEDERALES	SUMA			
		APORTACIONES DE :													
		CEN		OTROS ORGANOS DEL PARTIDO		CANDIDATO		ESPECIE							
		EFFECTIVO	ESPECIE	EFFECTIVO	ESPECIE	EFFECTIVO	ESPECIE	MILITANTES	SIMPATIZANTES						
AGS.	01	30,000.00	9,211.63	0.00	0.00	0.00	0.00	83.78	0.00	0.00	0.00	39,295.41			
	02	45,000.00	9,211.63	0.00	0.00	1,093.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	55,305.01			
	03	30,000.00	9,211.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	39,211.63			
		105,000.00	27,634.89	0.00	0.00	1,093.38	0.00	83.78	0.00	0.00	0.00	133,812.05			
B.C.	01	20,000.00	9,211.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,211.63			
	02	20,000.00	9,211.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,211.63			
	03	20,000.00	9,211.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,211.63			
	04	20,000.00	9,211.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,211.63			
	05	20,000.00	9,211.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,211.63			
	06	20,000.00	9,211.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,211.63			
		120,000.00	55,269.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	175,269.78			
B.C.S.	01	50,000.00	9,211.63	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	59,711.63			
	02											0.00			
		50,000.00	9,211.63	0.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	59,711.63			
CAMP.	01	30,000.00	9,211.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	39,211.63			
	02	30,000.00	9,211.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	39,211.63			
		60,000.00	18,423.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	78,423.26			
COAH.	01	0.00	9,211.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,211.63			
	02	40,000.00	9,211.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	49,211.63			
	03	0.00	9,211.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,211.63			
	04	0.00	9,211.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,211.63			
	05	0.00	9,211.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,211.63			
	06	0.00	9,211.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,211.63			
	07	0.00	9,211.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,211.63			
		40,000.00	64,481.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	104,481.41			
COL.	01	55,000.00	14,616.63	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	79,616.63			
	02	50,000.00	14,616.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	64,616.63			
		105,000.00	29,233.26	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	144,233.26			

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
INFORMES DE CAMPAÑA 2000 DE CANDIDATOS A SENADORES
PARTIDO DE CENTRO DEMOCRÁTICO

ANEXO 3

EDO.	FÓRMULA	APLICACIÓN DE RECURSOS (EGRESOS)			
		GASTOS DE PROPAGANDA	GTS. OPN. CAMPAÑA	GTS. PRENSA	SUMA
AGS.	1	\$26,644.34	\$11,950.28	\$617.01	\$39,211.63
	2	29,923.28	8,671.34	617.01	39,211.63
		56,567.62	20,621.62	1,234.02	78,423.26
B.C.	1	28,386.99	31,040.63	6,784.01	66,211.63
	2	7,636.99	30,957.63	617.01	39,211.63
		36,023.98	61,998.26	7,401.02	105,423.26
B.C.S.	1	7,636.99	26,177.56	617.01	34,431.56
	2	7,636.99	26,177.56	617.01	34,431.56
		15,273.98	52,355.12	1,234.02	68,863.12
CAMP.	1	7,886.99	64,054.42	617.01	72,558.42
	2	7,886.99	64,054.42	617.01	72,558.42
		15,773.98	128,108.84	1,234.02	145,116.84
COAH	1	7,636.99	957.63	617.01	9,211.63
	2	7,636.99	957.63	617.01	9,211.63
		15,273.98	1,915.26	1,234.02	18,423.26
COL.	1	80,201.99	49,556.79	3,792.85	133,551.63
	2	7,636.99	957.63	617.01	9,211.63
		87,838.98	50,514.42	4,409.86	142,763.26
CHIS.	1	22,104.99	66,307.13	17,201.67	105,613.79
	2	22,104.99	66,307.13	17,201.67	105,613.79
		44,209.98	132,614.26	34,403.34	211,227.58
CHIH	1	7,636.99	15,734.88	15,839.76	39,211.63
	2	7,636.99	15,734.88	15,839.76	39,211.63
		15,273.98	31,469.76	31,679.52	78,423.26
D.F.	1	612,027.64	59,377.63	3,220,617.01	3,892,022.28
	2	7,636.99	957.63	617.01	9,211.63
		619,664.63	60,335.26	3,221,234.02	3,901,233.91

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
INFORMES DE CAMPAÑA 2000 DE CANDIDATOS A SENADORES
PARTIDO DE CENTRO DEMOCRÁTICO

ANEXO 3

EDO.	FÓRMULA	APLICACIÓN DE RECURSOS (EGRESOS)			
		GASTOS DE PROPAGANDA	GTS. OPN. CAMPAÑA	GTS. PRENSA RADIO Y TV	SUMA
DGO.	1	7,636.99	957.63	617.01	9,211.63
	2	7,636.99	957.63	617.01	9,211.63
		15,273.98	1,915.26	1,234.02	18,423.26
GTO.	1	29,090.99	24,548.29	53,022.36	106,661.64
	2	29,090.99	24,548.29	53,022.36	106,661.64
		58,181.98	49,096.58	106,044.72	213,323.28
GRO.	1	13,041.99	81,521.93	14,552.71	109,116.63
	2	17,411.99	15,957.63	617.01	33,986.63
		30,453.98	97,479.56	15,169.72	143,103.26
HGO.	1	263,701.93	105,939.61	424,555.09	794,196.63
	2	7,636.99	30,957.63	617.01	39,211.63
		271,338.92	136,897.24	425,172.10	833,408.26
JAL.	1	318,366.89	61,094.69	139,500.45	518,962.03
	2	21,130.06	9,464.56	617.01	31,211.63
		339,496.95	70,559.25	140,117.46	550,173.66
MEX.	1	13,041.99	10,957.63	3,289.70	27,289.32
	2	7,636.99	10,957.63	3,289.70	21,884.32
		20,678.98	21,915.26	6,579.40	49,173.64
MICH.	1	13,041.99	14,957.63	617.01	28,616.63
	2	14,324.24	8,270.38	617.01	23,211.63
		27,366.23	23,228.01	1,234.02	51,828.26
MOR.	1	52,210.72	7,328.90	617.01	60,156.63
	2	21,091.99	39,457.63	617.01	61,166.63
		73,302.71	46,786.53	1,234.02	121,323.26
NAY.	1	13,352.49	64,049.43	617.01	78,018.93
	2	7,636.99	957.63	617.01	9,211.63
		20,989.48	65,007.06	1,234.02	87,230.56

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
INFORMES DE CAMPAÑA 2000 DE CANDIDATOS A SENADORES
PARTIDO DE CENTRO DEMOCRÁTICO

ANEXO 3

EDO.	FÓRMULA	APLICACIÓN DE RECURSOS (EGRESOS)			
		GASTOS DE PROPAGANDA	GTS. OPN. CAMPAÑA	GTS. PRENSA RADIO Y TV	SUMA
N.L.	1	17,636.99	40,957.63	170,162.01	228,756.63
	2	7,636.99	11,965.49	971.86	20,574.34
		25,273.98	52,923.12	171,133.87	249,330.97
OAX.	1	15,241.58	21,686.04	617.01	37,544.63
	2	15,241.58	21,686.04	617.01	37,544.63
		30,483.16	43,372.08	1,234.02	75,089.26
PUE.	1	40,669.04	10,925.58	617.01	52,211.63
	2	7,636.99	957.63	617.01	9,211.63
		48,306.03	11,883.21	1,234.02	61,423.26
QRO.	1	18,538.08	18,090.04	2,583.51	39,211.63
	2	13,195.08	20,811.04	5,205.51	39,211.63
		31,733.16	38,901.08	7,789.02	78,423.26
Q. ROO	1	7,636.99	17,983.23	3,591.41	29,211.63
	2	7,636.99	20,957.63	617.01	29,211.63
		15,273.98	38,940.86	4,208.42	58,423.26
S. L. P.	1	7,636.99	20,957.63	617.01	29,211.63
	2	7,636.99	20,957.63	617.01	29,211.63
		15,273.98	41,915.26	1,234.02	58,423.26
SIN.	1	7,636.99	23,807.63	1,767.01	33,211.63
	2	7,636.99	25,957.63	617.01	34,211.63
		15,273.98	49,765.26	2,384.02	67,423.26
SON.	1	7,636.99	170,957.63	617.01	179,211.63
	2	13,041.99	25,957.63	617.01	39,616.63
		20,678.98	196,915.26	1,234.02	218,828.26
TAB.	1	12,215.99	70,994.63	40,751.01	123,961.63
	2	18,596.49	36,748.13	2,617.01	57,961.63
		30,812.48	107,742.76	43,368.02	181,923.26

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
INFORMES DE CAMPAÑA 2000 DE CANDIDATOS A SENADORES
PARTIDO DE CENTRO DEMOCRÁTICO

ANEXO 3

EDO.	FÓRMULA	APLICACIÓN DE RECURSOS (EGRESOS)			
		GASTOS DE PROPAGANDA	GTS. OPN. CAMPAÑA	GTS. PRENSA RADIO Y TV	SUMA
TAMPS.	1	7,636.99	957.63	617.01	9,211.63
	2	7,636.99	957.63	617.01	9,211.63
		15,273.98	1,915.26	1,234.02	18,423.26
TLAX.	1	24,512.07	1,649.93	5,549.63	31,711.63
	2	24,512.07	1,649.93	5,549.63	31,711.63
		49,024.14	3,299.86	11,099.26	63,423.26
VER.	1	21,752.62	23,902.00	78,381.76	124,036.38
	2	65,079.49	19,662.20	75,441.76	160,183.45
		86,832.11	43,564.20	153,823.52	284,219.83
YUC.	1	10,229.41	19,793.78	617.01	30,640.20
	2	10,229.41	19,793.78	617.01	30,640.20
		20,458.82	39,587.56	1,234.02	61,280.40
ZAC.	1	31,786.99	55,529.05	617.01	87,933.05
	2	35,811.99	43,329.48	3,616.58	82,758.05
		67,598.98	98,858.53	4,233.59	170,691.10
TOTAL		\$2,235,282.08	\$1,822,401.85	\$4,407,527.16	\$8,465,211.09

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
INFORMES DE CAMPAÑA 2000 DE CANDIDATOS A DIPUTADOS
PARTIDO DE CENTRO DEMOCRÁTICO

ANEXO 4

EDO.	DISTRITO ELECTORAL	APLICACIÓN DE RECURSOS (EGRESOS)			
		GASTOS DE PROPAGANDA	GTS. OPN. CAMPAÑA	GTS. PRENSA RADIO Y TV	SUMA
AGS.	01	\$25,645.68	\$13,032.72	\$617.01	\$39,295.41
	02	34,454.94	20,233.06	617.01	55,305.01
	03	31,450.04	7,144.58	617.01	39,211.63
		91,550.66	40,410.36	1,851.03	133,812.05
B.C.	01	16,043.74	11,050.88	2,117.01	29,211.63
	02	16,043.74	11,050.88	2,117.01	29,211.63
	03	14,899.49	2,445.43	11,866.71	29,211.63
	04	14,899.49	2,445.43	11,866.71	29,211.63
	05	9,611.22	18,983.41	617.01	29,211.64
	06	9,611.22	18,983.41	617.01	29,211.64
		81,108.90	64,959.44	29,201.46	175,269.80
B.C.S.	01	7,636.99	51,457.63	617.01	59,711.63
	02				0.00
		7,636.99	51,457.63	617.01	59,711.63
CAMP.	01	12,873.52	24,603.08	617.01	38,093.61
	02	12,873.52	24,603.08	617.01	38,093.61
		25,747.04	49,206.16	1,234.02	76,187.22
COAH	01	7,636.99	957.63	617.01	9,211.63
	02	12,535.99	36,058.63	617.01	49,211.63
	03	7,636.99	957.63	617.01	9,211.63
	04	7,636.99	957.63	617.01	9,211.63
	05	7,636.99	957.63	617.01	9,211.63
	06	7,636.99	957.63	617.01	9,211.63
	07	7,636.99	957.63	617.01	9,211.63
		58,357.93	41,804.41	4,319.07	104,481.41
COL.	01	13,341.99	65,657.63	617.01	79,616.63
	02	13,471.99	47,419.45	3,725.19	64,616.63
		26,813.98	113,077.08	4,342.20	144,233.26

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
INFORMES DE CAMPAÑA 2000 DE CANDIDATOS A DIPUTADOS
PARTIDO DE CENTRO DEMOCRÁTICO

ANEXO 4

EDO.	DISTRITO ELECTORAL	APLICACIÓN DE RECURSOS (EGRESOS)			
		GASTOS DE PROPAGANDA	GTS. OPN. CAMPAÑA	GTS. PRENSA RADIO Y TV	SUMA
CHIS.	01	15,033.06	5,633.23	4,114.17	24,780.46
	02	15,033.06	5,633.23	4,114.17	24,780.46
	03	15,033.06	5,633.23	4,114.17	24,780.46
	04	9,628.06	5,633.23	4,114.17	19,375.46
	05	15,033.06	5,633.23	4,114.17	24,780.46
	06	9,628.06	5,633.23	4,114.17	19,375.46
	07	7,636.99	7,624.30	4,114.17	19,375.46
	08	7,636.99	7,624.30	4,114.17	19,375.46
	09	7,636.99	7,624.30	4,114.17	19,375.46
	10	7,636.99	7,624.30	4,114.17	19,375.46
	11	13,041.99	7,624.30	4,114.17	24,780.46
	12	13,041.99	7,624.30	4,114.17	24,780.46
		136,020.30	79,545.18	49,370.04	264,935.52
CHIH	01	0.00	0.00	0.00	0.00
	02	9,066.99	7,860.96	5,617.01	22,544.96
	03	9,066.99	7,860.96	5,617.01	22,544.96
	04	9,066.99	7,860.96	5,617.01	22,544.96
	05				0.00
	06	8,791.99	8,552.63	1,867.01	19,211.63
	07	8,791.99	8,552.63	1,867.01	19,211.63
	08	8,791.99	8,552.63	1,867.01	19,211.63
	09	8,791.99	8,552.63	1,867.01	19,211.63
		62,368.93	57,793.40	24,319.07	144,481.40
D.F.	01	7,636.99	30,957.63	617.01	39,211.63
	02	64,300.94	33,356.62	617.01	98,274.57
	03	35,236.99	47,557.63	617.01	83,411.63
	04	13,041.99	25,957.63	617.01	39,616.63
	05	33,508.99	20,085.63	617.01	54,211.63
	06	42,624.99	24,843.83	617.01	68,085.83
	07	22,701.99	77,692.63	617.01	101,011.63
	08	66,919.49	20,957.63	617.01	88,494.13
	09	13,041.99	40,552.63	617.01	54,211.63
	10	16,836.99	16,757.63	617.01	34,211.63
	11	23,863.49	13,736.13	617.01	38,216.63
	12	55,958.24	30,283.84	617.01	86,859.09
	13	33,684.59	34,462.68	617.01	68,764.28
	14	22,636.99	30,957.63	617.01	54,211.63
	15	97,451.99	1,072.63	617.01	99,141.63

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
INFORMES DE CAMPAÑA 2000 DE CANDIDATOS A DIPUTADOS
PARTIDO DE CENTRO DEMOCRÁTICO

ANEXO 4

EDO.	DISTRITO ELECTORAL	APLICACIÓN DE RECURSOS (EGRESOS)			
		GASTOS DE PROPAGANDA	GTS. OPN. CAMPAÑA	GTS. PRENSA RADIO Y TV	SUMA
	16	7,636.99	45,957.63	617.01	54,211.63
	17	21,017.49	17,577.13	617.01	39,211.63
	18	27,531.99	30,907.63	617.01	59,056.63
	19	13,041.99	28,032.61	617.01	41,691.61
	20	27,531.99	25,172.63	617.01	53,321.63
	21	32,361.99	108,957.63	617.01	141,936.63
	22	17,986.99	43,957.63	617.01	62,561.63
	23	7,636.99	36,537.63	617.01	44,791.63
	24	41,116.39	37,472.22	617.01	79,205.62
	25	38,608.50	14,560.12	617.01	53,785.63
	26	37,421.99	26,827.48	617.01	64,866.48
	27	20,637.74	18,900.63	617.01	40,155.38
	28	25,102.49	106,498.88	617.01	132,218.38
	29	32,014.15	6,580.47	617.01	39,211.63
	30	32,192.60	46,997.02	617.01	79,806.63
		931,286.93	1,044,169.74	18,510.30	1,993,966.97
DGO.	01	7,636.99	957.63	617.01	9,211.63
	02	7,636.99	957.63	617.01	9,211.63
	03	7,636.99	957.63	617.01	9,211.63
	04	7,636.99	957.63	617.01	9,211.63
	05				0.00
		30,547.96	3,830.52	2,468.04	36,846.52
GTO.	01	21,455.60	19,222.93	20,199.78	60,878.31
	02	21,455.60	19,222.93	20,199.78	60,878.31
	03				0.00
	04	21,455.60	19,222.93	20,199.78	60,878.31
	05	21,455.60	19,222.93	20,199.78	60,878.31
	06	21,455.60	19,222.93	20,199.78	60,878.31
	07	21,455.60	19,222.93	20,199.78	60,878.31
	08	14,951.70	9,596.49	13,234.87	37,783.06
	09	14,951.70	9,596.49	13,234.87	37,783.06
	10	14,951.70	9,596.49	13,234.87	37,783.06
	11	14,951.70	9,596.49	13,234.87	37,783.06
	12	14,951.70	9,596.49	13,234.87	37,783.06
	13				0.00
	14				0.00
	15	14,951.70	9,596.49	13,234.87	37,783.06
		218,443.80	172,916.52	200,607.90	591,968.22

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
INFORMES DE CAMPAÑA 2000 DE CANDIDATOS A DIPUTADOS
PARTIDO DE CENTRO DEMOCRÁTICO

ANEXO 4

EDO.	DISTRITO ELECTORAL	APLICACIÓN DE RECURSOS (EGRESOS)			
		GASTOS DE PROPAGANDA	GTS. OPN. CAMPAÑA	GTS. PRENSA RADIO Y TV	SUMA
GRO.	01	7,636.99	6,447.63	617.01	14,701.63
	02	7,636.99	957.63	20,617.01	29,211.63
	03	7,636.99	20,957.63	617.01	29,211.63
	04	7,636.99	18,957.63	617.01	27,211.63
	05	7,636.99	14,647.63	617.01	22,901.63
	06	7,636.99	20,957.63	617.01	29,211.63
	07	17,272.99	11,321.63	617.01	29,211.63
	08	7,636.99	25,957.63	617.01	34,211.63
	09	13,041.99	30,302.23	617.01	43,961.23
	10	7,636.99	30,957.63	617.01	39,211.63
		91,410.90	181,464.90	26,170.10	299,045.90
HGO.	01	15,371.99	17,447.63	1,192.01	34,011.63
	02	22,104.99	16,459.63	5,017.01	43,581.63
	03	9,040.99	29,553.63	617.01	39,211.63
	04	15,371.99	17,447.63	1,192.01	34,011.63
	05	15,371.99	17,447.63	1,192.01	34,011.63
	06	12,006.99	28,530.23	3,119.41	43,656.63
	07				0.00
		89,268.94	126,886.38	12,329.46	228,484.78
JAL.	01	17,285.49	5,657.63	617.01	23,560.13
	02	7,636.99	957.63	617.01	9,211.63
	03	17,285.49	957.63	617.01	18,860.13
	04	21,286.34	4,757.63	617.01	26,660.98
	05	17,285.49	957.63	617.01	18,860.13
	06	14,410.49	957.63	617.01	15,985.13
	07	17,285.49	3,957.63	617.01	21,860.13
	08	14,410.49	7,040.69	617.01	22,068.19
	09	24,778.89	957.63	617.01	26,353.53
	10	14,410.49	957.63	617.01	15,985.13
	11	16,705.89	10,957.63	617.01	28,280.53
	12	38,951.49	14,643.13	617.01	54,211.63
	13	21,210.49	957.63	617.01	22,785.13
	14	21,210.49	957.63	617.01	22,785.13
	15	18,113.49	2,957.63	617.01	21,688.13
	16	14,410.49	2,101.68	617.01	17,129.18
	17	7,636.99	957.63	617.01	9,211.63
	18	17,285.49	3,957.63	617.01	21,860.13
	19	17,285.49	957.63	12,407.01	30,650.13
		338,885.96	65,607.58	23,513.19	428,006.73

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
INFORMES DE CAMPAÑA 2000 DE CANDIDATOS A DIPUTADOS
PARTIDO DE CENTRO DEMOCRÁTICO**

ANEXO 4

EDO.	DISTRITO ELECTORAL	APLICACIÓN DE RECURSOS (EGRESOS)			
		GASTOS DE PROPAGANDA	GTS. OPN. CAMPAÑA	GTS. PRENSA RADIO Y TV	SUMA
MEX.	01	13,041.99	6,957.63	3,289.70	23,289.32
	02	13,041.99	6,957.63	3,289.70	23,289.32
	03	7,636.99	957.63	3,289.70	11,884.32
	04	13,041.99	5,957.63	3,289.70	22,289.32
	05	30,291.99	3,707.63	3,289.70	37,289.32
	06	13,041.99	6,957.63	3,289.70	23,289.32
	07	13,041.99	5,957.63	3,289.70	22,289.32
	08	13,041.99	6,957.63	3,289.70	23,289.32
	09	13,041.99	6,957.63	3,289.70	23,289.32
	10	16,261.99	957.63	3,289.70	20,509.32
	11	13,041.99	6,957.63	3,289.70	23,289.32
	12	13,041.99	6,957.63	3,289.70	23,289.32
	13	13,041.99	6,957.63	3,289.70	23,289.32
	14	7,636.99	9,072.63	3,289.70	19,999.32
	15	13,041.99	6,957.63	3,289.70	23,289.32
	16	13,041.99	6,957.63	3,289.70	23,289.32
	17	7,636.99	6,957.63	3,289.70	17,884.32
	18	13,041.99	6,957.63	3,289.70	23,289.32
	19	13,041.99	8,957.63	3,289.70	25,289.32
	20	13,041.99	30,957.63	3,289.70	47,289.32
	21	14,501.99	5,497.63	3,289.70	23,289.32
	22	15,544.49	1,957.63	3,289.70	20,791.82
	23	7,636.99	5,957.63	3,289.70	16,884.32
	24	7,636.99	6,957.63	3,289.70	17,884.32
	25	7,636.99	6,207.63	3,289.70	17,134.32
	26	13,041.99	5,957.63	3,289.70	22,289.32
	27	13,041.99	5,957.63	3,289.70	22,289.32
	28	13,041.99	6,957.63	3,289.70	23,289.32
	29	13,041.99	6,647.63	3,289.70	22,979.32
	30	13,041.99	6,957.63	3,289.70	23,289.32
	31	13,041.99	7,957.63	3,289.70	24,289.32
	32	7,636.99	7,171.10	3,289.70	18,097.79
	33	13,041.99	5,957.63	3,289.70	22,289.32
	34	13,040.99	6,957.63	3,289.70	23,288.32
	35	13,041.99	9,072.63	3,289.70	25,404.32
	36	13,041.99	6,957.63	3,289.70	23,289.32
		456,108.14	253,148.15	118,429.20	827,685.49

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
INFORMES DE CAMPAÑA 2000 DE CANDIDATOS A DIPUTADOS
PARTIDO DE CENTRO DEMOCRÁTICO

ANEXO 4

EDO.	DISTRITO ELECTORAL	APLICACIÓN DE RECURSOS (EGRESOS)			
		GASTOS DE PROPAGANDA	GTS. OPN. CAMPAÑA	GTS. PRENSA RADIO Y TV	SUMA
MICH.	01	13,041.99	14,957.63	617.01	28,616.63
	02	13,301.89	38,942.73	617.01	52,861.63
	03	24,541.99	3,457.63	617.01	28,616.63
	04	20,574.49	7,460.86	617.01	28,652.36
	05	15,974.49	10,056.51	2,620.89	28,651.89
	06	14,379.44	13,635.23	617.01	28,631.68
	07	7,636.99	24,957.63	617.01	33,211.63
	08	16,964.98	5,629.64	617.01	23,211.63
	09	7,636.99	35,957.63	617.01	44,211.63
	10	60,945.52	2,865.60	27,250.01	91,061.13
	11	7,706.99	14,887.63	617.01	23,211.63
	12	19,261.99	24,487.63	617.01	44,366.63
	13	13,041.99	14,957.63	617.01	28,616.63
		235,009.74	212,253.98	36,658.01	483,921.73
MOR.	01	32,897.60	16,727.02	3,492.01	53,116.63
	02	26,291.29	25,843.33	617.01	52,751.63
	03	32,490.19	25,644.43	617.01	58,751.63
	04	16,701.86	11,018.64	617.01	28,337.51
		108,380.94	79,233.42	5,343.04	192,957.40
NAY.	01	11,075.87	14,518.75	617.01	26,211.63
	02	16,480.87	14,518.75	617.01	31,616.63
	03	11,075.87	14,518.75	617.01	26,211.63
		38,632.61	43,556.25	1,851.03	84,039.89
N.L.	01	7,636.99	13,957.63	40,617.01	62,211.63
	02	7,636.99	11,965.49	971.87	20,574.35
	03	7,636.99	27,957.63	30,617.01	66,211.63
	04	7,636.99	11,965.49	971.87	20,574.35
	05	7,636.99	11,965.49	971.87	20,574.35
	06	7,636.99	12,957.63	40,617.01	61,211.63
	07	7,636.99	16,273.88	36,832.01	60,742.88
	08	7,636.99	11,965.49	971.87	20,574.35
	09	7,636.99	11,965.49	971.87	20,574.35
	10	7,636.99	20,957.63	20,617.01	49,211.63
	11	7,636.99	11,965.49	971.87	20,574.35
		84,006.89	163,897.34	175,131.27	423,035.50

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
INFORMES DE CAMPAÑA 2000 DE CANDIDATOS A DIPUTADOS
PARTIDO DE CENTRO DEMOCRÁTICO

ANEXO 4

EDO.	DISTRITO ELECTORAL	APLICACIÓN DE RECURSOS (EGRESOS)			
		GASTOS DE PROPAGANDA	GTS. OPN. CAMPAÑA	GTS. PRENSA RADIO Y TV	SUMA
OAX.	01	8,474.94	4,286.18	617.01	13,378.13
	02	8,474.94	4,286.18	617.01	13,378.13
	03	8,474.94	4,286.18	617.01	13,378.13
	04	8,474.94	4,286.18	617.01	13,378.13
	05	8,886.78	6,374.84	617.01	15,878.63
	06	15,456.99	7,019.63	14,555.01	37,031.63
	07	9,421.99	5,839.63	617.01	15,878.63
	08	11,782.08	3,479.54	617.01	15,878.63
	09	7,636.99	5,899.63	2,342.01	15,878.63
	10	7,636.99	57,405.41	1,619.24	66,661.64
	11	34,661.99	57,405.41	1,619.24	93,686.64
		129,383.57	160,568.81	24,454.57	314,406.95
PUE.	01	11,528.59	6,837.63	617.01	18,983.23
	02	11,528.59	6,837.63	617.01	18,983.23
	03	15,383.58	8,154.59	1,196.61	24,734.78
	04	15,383.58	8,154.59	1,196.61	24,734.78
	05	15,383.58	8,154.59	1,196.61	24,734.78
	06	15,383.58	8,154.59	1,196.61	24,734.78
	07	15,383.58	8,154.59	1,196.61	24,734.78
	08	15,383.58	8,154.59	1,196.61	24,734.78
	09	13,525.79	5,068.83	617.01	19,211.63
	10	7,636.99	10,957.63	617.01	19,211.63
	11	12,825.79	5,037.63	617.01	18,480.43
	12	15,383.58	8,154.59	1,196.61	24,734.78
	13	15,383.58	8,154.59	1,196.61	24,734.78
	14	15,383.58	8,154.59	1,196.61	24,734.78
	15				0.00
		195,497.97	108,130.66	13,854.54	317,483.17
QRO.	01	13,673.99	14,920.63	617.01	29,211.63
	02	7,636.99	10,957.63	617.01	19,211.63
	03	12,742.99	6,536.63	9,932.01	29,211.63
	04	16,958.74	10,966.58	1,286.31	29,211.63
		51,012.71	43,381.47	12,452.34	106,846.52
Q.ROO	01	7,636.99	20,957.63	617.01	29,211.63
	02	16,636.99	21,957.63	617.01	39,211.63
		24,273.98	42,915.26	1,234.02	68,423.26

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
INFORMES DE CAMPAÑA 2000 DE CANDIDATOS A DIPUTADOS
PARTIDO DE CENTRO DEMOCRÁTICO

ANEXO 4

EDO.	DISTRITO ELECTORAL	APLICACIÓN DE RECURSOS (EGRESOS)			
		GASTOS DE PROPAGANDA	GTS. OPN. CAMPAÑA	GTS. PRENSA RADIO Y TV	SUMA
S.L.P.	01	7,636.99	20,957.63	617.01	29,211.63
	02	8,843.99	20,150.63	617.01	29,611.63
	03	7,636.99	21,057.63	617.01	29,311.63
	04	13,136.99	16,657.63	617.01	30,411.63
	05	7,636.99	20,957.63	617.01	29,211.63
	06	7,636.99	20,957.63	617.01	29,211.63
	07	7,636.99	21,209.57	617.01	29,463.57
		60,165.93	141,948.35	4,319.07	206,433.35
SIN.					
	01	20,136.99	12,457.63	617.01	33,211.63
	02	33,168.99	49,425.63	617.01	83,211.63
	03	14,044.79	18,549.83	617.01	33,211.63
	04	15,410.77	17,113.14	1,687.72	34,211.63
	05	24,891.99	6,552.63	1,767.01	33,211.63
	06	12,028.47	26,566.15	617.01	39,211.63
	07	10,741.99	18,437.63	4,032.01	33,211.63
	08	10,741.99	35,820.10	2,649.54	49,211.63
SON.		141,165.98	184,922.74	12,604.32	338,693.04
	01	7,636.99	80,954.87	617.01	89,208.87
	02				0.00
	03	7,636.99	20,914.15	617.01	29,168.15
	04	7,636.99	20,647.63	617.01	28,901.63
	05	7,636.99	17,072.63	617.01	25,326.63
	06	36,058.49	10,741.13	617.01	47,416.63
TAB.	07	13,041.99	957.63	617.01	14,616.63
		79,648.44	151,288.04	3,702.06	234,638.54
	01	13,041.99	28,957.63	617.01	42,616.63
	02	14,709.49	27,290.13	617.01	42,616.63
	03	19,596.99	22,402.63	617.01	42,616.63
	04	13,961.99	28,037.63	617.01	42,616.63
	05	13,041.99	28,957.63	617.01	42,616.63
	06	13,041.99	28,957.63	617.01	42,616.63
		87,394.44	164,603.28	3,702.06	255,699.78

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
INFORMES DE CAMPAÑA 2000 DE CANDIDATOS A DIPUTADOS
PARTIDO DE CENTRO DEMOCRÁTICO

ANEXO 4

EDO.	DISTRITO ELECTORAL	APLICACIÓN DE RECURSOS (EGRESOS)			
		GASTOS DE PROPAGANDA	GTS. OPN. CAMPAÑA	GTS. PRENSA RADIO Y TV	SUMA
TAMPS.	01	16,041.99	4,507.63	4,067.01	24,616.63
	02	7,636.99	10,957.63	617.01	19,211.63
	03				0.00
	04				0.00
	05	7,636.99	10,957.63	617.01	19,211.63
	06	7,636.99	10,957.63	617.01	19,211.63
	07	7,636.99	10,957.63	617.01	19,211.63
	08	13,041.99	10,957.63	617.01	24,616.63
		59,631.94	59,295.78	7,152.06	126,079.78
TLAX.	01	8,116.16	1,264.30	15,137.84	24,518.30
	02	8,116.16	1,264.30	15,137.84	24,518.30
	03	8,116.16	1,264.30	15,137.84	24,518.30
		24,348.48	3,792.90	45,413.52	73,554.90
VER.	01	8,688.88	3,105.49	3,417.26	15,211.63
	02	8,688.88	3,105.49	3,417.26	15,211.63
	03	8,688.88	3,105.49	3,417.26	15,211.63
	04	8,688.88	3,105.49	3,417.26	15,211.63
	05	8,688.88	3,105.49	3,417.26	15,211.63
	06	14,093.88	3,105.49	3,417.26	20,616.63
	07	8,688.88	3,105.49	3,417.26	15,211.63
	08	8,688.88	3,105.49	3,417.26	15,211.63
	09	8,688.88	3,105.49	3,417.26	15,211.63
	10	8,688.88	3,105.49	3,417.26	15,211.63
	11	14,093.88	3,105.49	3,417.26	20,616.63
	12	10,836.06	4,425.23	617.01	15,878.30
	13	10,836.06	4,425.23	617.01	15,878.30
	14	16,241.06	4,425.23	617.01	21,283.30
	15	8,688.88	3,105.49	3,417.26	15,211.63
	16	8,688.88	3,105.49	3,417.26	15,211.63
	17	8,688.88	3,105.49	3,417.26	15,211.63
	18	8,688.88	3,105.49	3,417.26	15,211.63
	19	8,688.88	3,105.49	3,417.26	15,211.63
	20	8,688.88	3,105.49	3,417.26	15,211.63
	21	8,688.88	3,105.49	3,417.26	15,211.63
	22	14,093.88	3,105.49	3,417.26	20,616.63
	23	8,688.88	3,105.49	3,417.26	15,211.63
		227,905.78	75,385.49	70,196.23	373,487.50

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
INFORMES DE CAMPAÑA 2000 DE CANDIDATOS A DIPUTADOS
PARTIDO DE CENTRO DEMOCRÁTICO

ANEXO 4

EDO.	DISTRITO ELECTORAL	APLICACIÓN DE RECURSOS (EGRESOS)			
		GASTOS DE PROPAGANDA	GTS. OPN. CAMPAÑA	GTS. PRENSA RADIO Y TV	SUMA
YUC.	01	10,229.41	19,793.78	617.01	30,640.20
	02	10,229.41	19,793.78	617.01	30,640.20
	03	10,229.41	19,793.78	617.01	30,640.20
	04	10,229.41	19,793.78	617.01	30,640.20
	05	10,229.41	19,814.48	617.01	30,660.90
		51,147.05	98,989.60	3,085.05	153,221.70
TOTAL		\$4,374,728.76	\$4,134,481.12	\$980,977.73	\$9,490,187.61